

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Amelia Gómez Ortiz, don Juan Manuel Ramírez Martínez, doña Rosario Nares Macías y don Fernando Ramírez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 135.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018010895 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Una labor denominada Casas Viejas de Abajo, situada en el término municipal de Albacete, constituida por una extensión de terreno de 197 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas, dedicada al cultivo

de cereales y pastos, y la casa de labor destinada para sus servicios. La casa de labor con sus egidos y era, suman una superficie de 5.516 metros cuadrados, con unas medidas lineales de 58 metros la parte que da al carreterín, que es el este; el oeste, 60 metros; la sur, 95 metros, y la norte, 92 metros, lindando esta casa, egidos y era, por todos sus vientos menos por el oeste, que es el carreterín, con la labor de Casas Viejas de Arriba, propiedad de don José Manuel López Bernad. Linda esta labor: Al norte y oeste, con camino vecinal de los Ojos de San Jorge y terrenos de la labor procedente de esta herencia denominada Casas Viejas de Arriba, propiedad de don José Manuel López Bernad; sur, vereda y resto de finca matriz de donde ésta se segrega, ferrocarril Baeza-Utiel en medio, y este, con tierras de don Andrés Martínez Pingarrón y con finca segregada que se vende a la mercantil «Agropérez, Sociedad Limitada». Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.712, libro 144 de la sección cuarta, folio 47, finca 10.609. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 135.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—36.713.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 162/1987, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lavado Lozano en reclamación de 98.848 pesetas de principal y otras 45.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir de las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 corres-

pondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda piso 4.º, letra D, de la calle Lope de Vega, de Alcalá de Henares. Superficie aproximada 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Sección segunda, folio 17, tomo 3.339, libro 103, finca 7.455.

Precio de tasación: 8.130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—36.727.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Ortiz Vilalta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento número 94/1996, sobre su hermano don Juan Sinforiano Ortiz Vilalta, hijo de don Juan Ortiz y de doña Gerarda Vilalta, nacido en La Fresneda (Teruel), el día 9 de abril de 1919. El cual fue reclutado por el ejército republicano en marzo de 1938, dejando su pueblo y perdiendo todo tipo de contacto con sus familiares; habiendo fallecido en combate en el frente de Castellón durante la Guerra Civil, ignorando tanto la fecha exacta del fallecimiento, así como el lugar exacto donde se produjo el enterramiento, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcañiz a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—32.653-3. y 2.ª 13-6-1996

#### ALCORCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en el procedimiento sumario, tramitado con el número 33/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra «Laminados Ricardo García, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente se describen, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 25 de julio de 1996, a las once horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.204.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana. Sita en Alcorcón, avenida Carabancheles, número 26, bajo A, local comercial de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.881, libro 615, folio 127, finca número 49.350, inscripción primera.

Urbana. Sita en Alcorcón, avenida Carabancheles, número 26, bajo B, local comercial de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.881, libro 615, folio 130, finca número 49.352, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 17 de mayo de 1996.—La Juez.—Lá Secretaria.—36.958-3.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Playasur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0395.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento número 1.312, tipo D. Tiene una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 45 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño y jardín trasero, con una superficie de 19 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por su frente, con apartamento 1.311, tipo C, de esta misma planta y portal; por la derecha, por donde tiene su acceso, con zona común; por la izquierda, con apartamento número 1.212, tipo B, de esta misma planta del portal 12 y trastero número 16 de la misma planta del portal 12, y por el fondo, con espacio libre, a finca destinada a servicios generales. Coeficiente general, 0,95 por 100. Coeficiente portal, 5,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras (Cádiz) al tomo 945, libro 262, folio 76, finca número 13.407. Forma parte del edificio 10, segunda fase en el conjunto residencial urbanístico «Atlántica-Pueblos», edificado sobre la parcela número F-35, F-40 y F-41 del plano parcelario de la urbanización «Atlántica», cabo de Planta, en término municipal de Tarifa (Cádiz), sitio de Quebrantanchos.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—36.707.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1991-B, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Carreres Antón, doña Teresa Biella Vives, doña María Ana Carreres Antón y don Rogelio Navarro Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una cuota indivisa de un 63,18241 por 100 de: 5. Piso tercero, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común general, del edificio situado en la ciudad de Elche, fachada principal a calle Maestro Serrano, número 37, y calle Pintor Murillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior, en el tomo 869, libro 516, folio 215, finca número 45.004, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasada, a efectos de primera subasta, en 3.475.000 pesetas.

2. Piso tercero del edificio situado con frente a calle Reina Victoria, señalado con número 33; dicho piso comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común. Mide 108 metros cuadrados. Forma parte y se integra en el edificio de planta baja y tres pisos. Inscrito al tomo 555, libro 250 del Salvador, folio 115, finca registral número 18.760 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.250.000 pesetas.

3. Piso ático, que comprende una vivienda, del edificio sito en Elche, calle Francisco Alemán Pérez, número 4. Tiene su acceso por medio de escalera común general, y ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, de los que están cubiertos 76 metros cuadrados y 24 es lo que ocupa la terraza para su uso exclusivo. Inscrito al tomo 924, libro 535 de Santa María, folio 136, finca número 35.911, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Tasada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

4. Una cuota indivisa de un 36,81750 por 100 de: 5. Piso tercero, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común general, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a calle Maestro Serrano, número 37, y calle Pintor Murillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior, en el tomo 869, libro 516, folio 215, finca número 45.004, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasada, a efectos de primera subasta, en 2.025.000 pesetas.

5. Local de la planta baja, de la parte norte, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle Aspe, del edificio situado en esta ciudad, calle Aspe, número 8, esquina a calle Ramón Jaén. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, de los que nueve metros cuadrados están cubiertos, y en la parte superior destinado a patio de luces de los pisos altos. Pendiente de inscripción, siendo el asiento anterior, en el tomo 1.322, libro 310 del Salvador, folio 200, finca número 25.994 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Tasado, a efectos de primera subasta, en 2.000.000 de pesetas.

6. 7. Piso quinto que comprende una vivienda, del edificio antes descrito, sito en Elche, calle Francisco Alemán Pérez, número 4. Tiene su acceso por medio de la escalera común general, y ocupa una superficie de unos 102 metros cuadrados, y tiene servidumbre de luces y ventilación sobre la terraza descubierta del piso entresuelo. Pendiente de inscripción en el Registro, siendo el asiento anterior, en el tomo 924, libro 535 de Santa María, folio 134, finca número 35.909, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Tasada, a efectos de primera subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—36.850.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortuño Martínez, contra don José Cano Sansano y doña María Dolores Sánchez Llopis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 23.160.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda única, sita en la 1.ª planta alta del edificio sito en el número 58 de la calle del Poeta Quintana de esta ciudad de Alicante, con fachada a dicha calle. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil aproximada de 155 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo principal, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, despacho, dos baños, paso, vestíbulo de servicio, aseo, cocina con despensa y galería. Linda: Frente o fachada, calle de su situación; derecha, desde dicho frente, con casa de doña Consuelo Oliver Aznar; por la izquierda, con finca de don José Vives Pons, y por la espalda, con casa de los señores Sáez Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 724, tomo 724, folio 15, finca número 50.390.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—36.855.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 700/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don Antonio Frau Seguí y doña María Salud Amat Villalta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente; en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.180.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 16: Vivienda tipo 6, derecha subiendo la escalera, en el piso 4.º del bloque II del conjunto residencial «Mediodía», en término de Alicante, partida del cabo de la Huerta, hoy avenida de Cataluña, sin número. Mide 78 metros 77 decímetros cuadrados útiles, y 104 metros 10 decímetros cuadrados construidos, incluida parte proporcional

de accesos comunes. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terrazas exteriores. Linda: Por el norte, con el pasillo de acceso y velo del terreno común; por el oeste y sur, con vuelos de terreno común, y por el este, la vivienda 4 derecha, tipo 1, en esta planta. Inscrita al libro 71, tomo 2.122, folio 88, finca 3.710.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—36.844.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 11/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de mayo de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debe condenar y condeno a doña María Inmaculada Fernández Lega y doña Elena Isabel González Quinto, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Riera Haro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—36.990-E.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Adrián Conde Férnimas y doña María Morales Mata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-164/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Televisor color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas: 30.000 pesetas.
2. Calculadora «Olivetti»: 4.000 pesetas.
3. Aparato de aire acondicionado de pared, marca «Westhingham-white»: 30.000 pesetas.
4. Horno para cocer pan, marca, «Beger», modelo revent, número de fabricación 7.160, máquina RR 2x1x6: 1.200.000 pesetas.
5. Horno, marca «Tayso»: 800.000 pesetas.
6. Batidora eléctrica, marca «Vimarsabad»: 250.000 pesetas.
7. Cilindro amasador, marca «Turusa»: 200.000 pesetas.
8. Cilindro amasador, marca «Ballart»: 200.000 pesetas.
10. Máquina formadora de pan: 350.000 pesetas.
11. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana, nave cubierta, sin número de gobierno, sita en la carretera de Zafrá a Medina de las Torres, en la población de Puebla de Sancho Pérez; tiene una superficie de 360 metros cuadrados, siendo la finca número 10.882: 2.200.000 pesetas.
12. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana, sita en Santa Marta de los Barros, en la plaza de la Virgen, número 9, compuesta de una sola planta; tiene una superficie de 225 metros cuadrados, siendo la finca número 9.278-N: 3.100.000 pesetas.
13. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana, casa sita en Santa Marta de los Barros, calle Ramón y Cajal, número 8; tiene una superficie de 285 metros cuadrados, siendo la finca número 5.183-N: 3.725.000 pesetas.
14. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica, parcela B, procedente de la finca La Batería, al sitio de la Picuriña; tiene una superficie de 2.034 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la finca número 50.877: 305.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de mayo de 1996.—La Juez de Primera Instancia, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—36.954-3.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mejías Rodríguez, doña María del Carmen López Cam-

pillejo y «Construcciones Metálicas Mejías, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-52/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Bienes muebles:

1. Máquina ábaco de plegado, marca «Hidrogerca», con placa de malerca S.M., modelo P-135X 3, número MG 90312515. 150.000 pesetas.
2. Guillotina «Hidrogerca» S.M., modelo 53015 MG. 80.000 pesetas.
3. Taladradora marca «Compre, Sociedad Anónima», con motores, MB-1 de color verde, de unos 3 metros de altura. 120.000 pesetas.
4. Cizalla universal «Mannesmann», CNV 3161000400. 300.000 pesetas.
5. Compresor «Sanur», número 134908-8. 35.000 pesetas.
6. Dos puentes de guas de 4.000 K y 5.000 K, marca «Tredcor». 1.200.000 pesetas.
7. Soldadura eléctrica marca «Giesa». 60.000 pesetas.
8. Soldadura eléctrica «Giesa», número 64.2047. 60.000 pesetas.
9. Soldadura eléctrica «Amsa 300», número 41.921. 60.000 pesetas.
10. Soldadura eléctrica «Amsa 360», con TIC A-88.886. 108.000 pesetas.
11. Soldadura eléctrica «Giesa», con TIC número 42.811. 160.000 pesetas.
12. Soldadura eléctrica «Gar», número 43.366. 30.000 pesetas.

13. Soldadura eléctrica «Seo», con TIC número 57.938. 112.000 pesetas.
14. Soldadura eléctrica «Gar», número 15.701. 16.000 pesetas.
15. Soldadura eléctrica «L. Iguru», número 45.001. 16.000 pesetas.
16. Semiautomática «Amsa», número 15.705. 240.000 pesetas.
17. Motosoldadora «Mosa», modelo MS-270. 160.000 pesetas.
18. Semiautomática «Oerlikon», número 9885581. 221.200 pesetas.
19. Plasma «Seo», número 75.005. 196.000 pesetas.
20. Cizalla «Geka-11», eléctrica, número 9.706. 480.000 pesetas.
21. Máquina taladrar «Aramon M-32», número 9051079. 80.000 pesetas.
22. Cilindro «Tapesa», número 1.340. 160.000 pesetas.
23. Alternador «F.S.A.» 50 R-755. 600.000 pesetas.
24. Amoladora recta marca «Bosch», número 601.214.003. 28.000 pesetas.
25. Seis unidades desbarbadoras «Bosch», número 2.500. 72.000 pesetas.
26. Sierra de cinta «Macc-270», número 20.000. 216.000 pesetas.
27. Fax «Hitachi», modelo HF-SA, número 7194. 112.400 pesetas.
28. Máquina de escribir electrónica «Olivetti», número 313194. 30.000 pesetas.
29. Ordenador «Unysis», número 3137-01. 480.000 pesetas.
30. Máquina de escribir «Olivetti», con pantalla número 0678104. 48.000 pesetas.
31. Cilindro «LCL», número 608075. 193.600 pesetas.
32. Fotocopiadora «Olivetti», copia 7141, número 185766. 174.000 pesetas.
33. Reloj de control «Shuinder», número 1850766. 32.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles:

- Urbana.—Solar para edificación en la calle López de Ayala, sin número, de esta ciudad, con superficie de 562 metros cuadrados, siendo la finca número 32.533. 2.815.000 pesetas.
- Rústica.—Tierra de labor, al sitio de la Dehesa de Arriba, en término de Almendralejo, con superficie de 1.717 metros cuadrados, de los que son útiles 1.147 metros cuadrados, siendo la finca número 32.036. 1.720.500 pesetas.
- Urbana.—Casa sita en Almendralejo, calle Mártires, número 14, con superficie aproximada de 90 metros cuadrados, siendo la finca número 1.260-N. 6.000.000 de pesetas.
- Urbana.—Solar para edificación, sito en la avenida de la Paz, de esta ciudad, con superficie de 246 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la finca número 33.414. 1.230.000 pesetas.
- Rústica.—Tierra de labor, en término de Almendralejo, al sitio de la Dehesa de Arriba o Camino de Ribera, con superficie de 96 áreas 60 centiáreas, siendo la finca número 9.256-N. 380.000 pesetas.
- Rústica.—Tierra de labor, en término de Almendralejo, al sitio de San Roque o Sancho, con superficie de 128 metros cuadrados, siendo la finca número 28.063. 182.000 pesetas.
- Rústica.—Tierra de labor, en término de Almendralejo, al sitio de la Dehesa de Arriba, con superficie de 2 fanegas, siendo la finca número 21.692-N. 650.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—36.964-3.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Fron-

tera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 113/1993, seguido a instancia de Bilbao Hipotecaria, representado por el Procurador señor López García, contra don José Ignacio Merino Mancilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubra dicha cantidad que es la siguiente: 22.105.268 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto, y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 4 de octubre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

Para en el caso de que alguna de ellas hubiera de ser suspendida por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de subasta al demandado por su ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, a los sitios de Portillo de Núñez y de las Canteras del Romeral del término de Arcos de la Frontera. Tiene una superficie de 13 áreas 28 centiáreas y real de 20 áreas 96 centiáreas. Linda: Al norte, con cañada del Cañuelo; sur y este, con fincas de Manuel Conde Romero y Alfonsa del Pino González, y al oeste, con carretera Arcos El Bosque. En su perímetro existe una edificación denominada Venta Pauca.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—36.936-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1996, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Jesús Garrido García, don David Giménez Garrido y don Oscar Giménez Garrido, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 11.530.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. En régimen de propiedad horizontal que forma parte integrante del total edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Justicia, número 44, y Tribala 41. Entidad número 28. Piso primero, puerta tercera, escalera B (acceso por la calle Justicia). Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), sur, tomando con tal la calle Justicia, con el vuelo de dicha calle; por el fondo, norte, parte con el vuelo de los patios de los departamentos vivienda de la planta baja, escalera A, y parte con vivienda puerta segunda de dicha escalera; derecha, entrando, este, Pabellón Municipal de Deportes; izquierda, oeste, caja ascensor, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta; debajo, planta baja; encima, planta segunda.

Cuota: 3 enteros 77 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 168, finca 9.759, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—37.081.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra K. H. D. España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Perales de Tajuña, calle Cuesta de Moyano, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.856, libro 86, folio 92, finca número 7.331, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.057.500 pesetas.

Dado en Arganda a 22 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—36.814.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 543/1994 a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, con-

tra don José Pérez Gutiérrez y doña Isabel Santana Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 15.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de octubre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

3. Número 5. Apartamento del tipo 4-A, sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Chimidas de playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 5 de régimen interno.

Consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, más un jardín de 49 metros cuadrados útiles, no incluidos en la superficie cubierta.

Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.028, libro 100, folio 198, finca número 10.276.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—36.894.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio a instancia de «Sánchez Alemán, Sociedad Limitada», representada por la

Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra Domingo Lemes Bonilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo «Mercedes Benz 300 D», matrícula GC-0830-U.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

2. Buque denominado «Miramar», con matrícula o folio 6, GC-16-1993.

Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados

La subasta se celebrará el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el referenciado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de diligenciar lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posibles la notificación personal al demandado deudor, del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 8 de mayo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—36.881.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1995, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra «Esteban Bueno, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 7.342.616 pesetas de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 19 de julio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera subasta,

se señala el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando la correspondiente consignación, a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

#### Finca que se saca a subasta y su tasación

Único. Finca número 2. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal número 1, del edificio situado a la derecha, según se entra por la calle González Abarca, de Avilés, y es conocido por Edificio 1, que mide una superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.992, libro 228, folio 64, finca número 23.232. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.160.000 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—35.410.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 331/1991, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra «Tecnificados del Mar El Pinillo, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se traten de fincas, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica. Constituida por un trozo de tierra, en el islote de Zapales, salón de Diego Zamora o salón del Pinillo, en término de Ayamonte, inscrita al tomo 726, folio 171, finca número 8.056, inscripciones quinta, sexta o séptima.

Valorada, pericialmente, en 12.750.000 pesetas.

Rústica. En Ayamonte, constituida por un trozo de tierra sobre la que se ha realizado obras en el lugar conocido por «El Pinillo», al sitio del mismo nombre. Inscrita al tomo 836, folio 190, finca número 9.287, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 19.300.000 pesetas.

Rústica indivisible. En término municipal de Ayamonte, constituida por un pequeño trozo de tierra, denominado «Corona», situado en el extremo noroeste del islote de Zapales, salón de los Esteros de Los Molinos o de La Rivera, que interconectan al Estero del Caballo Ciego con el Estero del Pinillo. Inscrita al tomo 883, folio 60, finca número 10.068, inscripción primera.

Valorada, pericialmente, en 190.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto, se le notifica el señalamiento de subasta al deudor hallado en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Jesús Sánchez Andrada.—36.950.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Surriba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Nevero», señalado con el número F-2-A, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una extensión superficial aproximada de 4.399,85 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela F-2-B; al sur, con parcela F-1; este, con parcela F-6, y al oeste, con la carretera de Cáceres.

Inscripción: Libro 62, folio 92, tomo 1.546, finca número 3.642, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tipo de subasta: 103.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—36.961-3.

## BADAJÓZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 488/1991, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Fabián Rodríguez Arce, don Fernando Trejo Arias y otros, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 5.546.763 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, las fincas registrales que luego se dirán como propiedad de don Fabián Rodríguez Arce y doña Clotilde Frontela Vadillo, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a don Fernando Trejo Arias y doña Consuelo Chamorro Benítez, que se resañarán, habiéndose señalado para los actos del remate, sucesivamente, los días 24 de julio, 24 de septiembre y 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar sus bienes embargados antes del remate, abonando el principal y las costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Octava.—Respecto de la finca para la que se señala tercera subasta, serán aplicables las anteriores condiciones, en cuanto se refieran al tercer señalamiento efectuado.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Fabián Rodríguez Arce y doña Clotilde Frontela Vadillo: Urbana, vivienda situada en la calle Madrid, bloque 6, piso 5, letra D, de la localidad de Mérida. Finca número 39.117, folio

161, libro 414, tomo 1.426. Tasada, a efectos de subasta, en 5.071.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Trejo Arias y doña Consuelo Chamorro Benítez: Urbana sita en Mérida, en avenida Las Abadías, número 28, antes Manuel Gil, número 28, cuyos datos registrales son tomo 1.859, libro 633, folio 165, finca número 54.469. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.276.170 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta, a los deudores don Fabián Rodríguez Arce, doña Clotilde Frontela Vadillo, don Fernando Trejo Arias, doña Consuelo Chamorro Benítez y don Enrique Botejara Corchado.

Dado en Badajoz a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—37.317.

## BADAJÓZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 85/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sánchez-Moro Viu, contra el bien especialmente hipotecado a «Promociones Santo Domingo, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.004.263 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días a las diez horas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto número 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle Santo Domingo, de Badajoz, señalada con el número 44, compuesta de tres plantas.

Inscripción: Finca número 13.019, folios 181 y 182, libro 24, tomo 1.698 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 22.200.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—36.975.

## BADALONA

## Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1995, promovidos por el Procurador don Isidro Marinnavarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por «Bulevar San Adrián, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, por primera vez, el próximo día 25 de julio de 1996, y hora de las diez, por lotes y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que en cada lote se especifica; y no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas que en cada lote se especifica, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-206-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de eeder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta se hallan ubicadas todas ellas en el edificio en construcción, sito en Sant Adrià del Besos, con frente a la avenida de Catalunya, calle Mossen Cinto Verdaguer y calle Joan Fivaller. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet 2.

Lote 1. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 70. Finca registral 15.115. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 71. Finca registral 15.116. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 3. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 79. Finca registral 15.124. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 4. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 82. Finca registral 15.127. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 5. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 1. Finca registral 15.046. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 6. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 2. Finca registral 15.047. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 7. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 3. Finca registral 15.048. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 8. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 4. Finca registral 15.049. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 9. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 5. Finca registral 15.050. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 10. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 6. Finca registral 15.051. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 11. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 7. Finca registral 15.052. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 12. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 8. Finca registral 15.053. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 13. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 9. Finca registral 15.054. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 14. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 10. Finca registral 15.055. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 15. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 11. Finca registral 15.056. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 16. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 12. Finca registral 15.057. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 17. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 13. Finca registral 15.058. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 18. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 14. Finca registral 15.059. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 19. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 15. Finca registral 15.060. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 20. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 16. Finca registral 15.061. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 21. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 17. Finca registral 15.062. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 22. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 20. Finca registral 15.065. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 23. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 22. Finca registral 15.067. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Lote 24. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 23. Finca registral 15.068. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Lote 25. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 27. Finca registral 15.072. Valorada en 2.960.000 pesetas.

Lote 26. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 29. Finca registral 15.074. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Lote 27. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 30. Finca registral 15.075. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Lote 28. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 31. Finca registral 15.076. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 29. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 32. Finca registral 15.077. Valorada en 2.580.000 pesetas.

Lote 30. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 33. Finca registral 15.078. Valorada en 2.360.000 pesetas.

Lote 31. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 35. Finca registral 15.080. Valorada en 3.280.000 pesetas.

Lote 32. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 38. Finca registral 15.083. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 33. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número

39. Finca registral 15.084. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 34. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 40. Finca registral 15.085. Valorada en 3.280.000 pesetas.

Lote 35. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 44. Finca registral 15.089. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 36. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 45. Finca registral 15.090. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 37. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 46. Finca registral 15.091. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 38. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 47. Finca registral 15.092. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 39. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 53. Finca registral 15.098. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 40. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 54. Finca registral 15.099. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 41. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 55. Finca registral 15.100. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 42. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 56. Finca registral 15.101. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 43. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 63. Finca registral 15.108. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 44. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 66. Finca registral 15.111. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 45. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 72. Finca registral 15.117. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 46. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 73. Finca registral 15.118. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 47. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 75. Finca registral 15.120. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 48. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 86. Finca registral 15.131. Valorada en 290.000 pesetas.

Lote 49. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 87. Finca registral 15.132. Valorada en 290.000 pesetas.

Lote 50. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 88. Finca registral 15.133. Valorada en 290.000 pesetas.

Lote 51. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 89. Finca registral 15.134. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 52. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 90. Finca registral 15.135. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 53. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 101. Finca registral 15.146. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 54. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 102. Finca registral 15.147. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 55. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 104. Finca registral 15.149. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 56. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 105. Finca registral 15.150. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 57. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 106. Finca registral 15.151. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 58. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 107. Finca registral 15.152. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 59. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 110. Finca registral 15.155. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 60. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 111. Finca registral 15.156. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Lote 61. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 131. Finca registral 15.176. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Lote 62. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 149. Finca registral 15.194. Valorada en 430.000 pesetas.

Lote 63. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 150. Finca registral 15.195. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Lote 64. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 151. Finca registral 15.196. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 65. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 157. Finca registral 15.202. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote 66. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 160. Finca registral 15.205. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 67. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 170. Finca registral 15.215. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote 68. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 184. Finca registral 15.229. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Lote 69. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 185. Finca registral 15.230. Valorada en 390.000 pesetas.

Lote 70. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 186. Finca registral 15.231. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote 71. Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio, rotulada con el número 188. Finca registral 15.233. Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Badalona a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.778.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 45/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Molatallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Francisco Antonio Cartas del Valle y doña María González López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda, edificada en el solar número 27 de dos plantas, en el paseo Alcalde Puche Pardo, sin número, de Baeza. Tiene una superficie total de solar de 155 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja de porche abierto, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, despensa, lavadero, escalera de acceso a planta primera, cochera con acceso directo desde la calle, patio posterior y jardín a fachada, y en la planta primera de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas descubiertas, una al frente y otra al fondo. La superficie útil total de la vivienda es, según el título y la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados y de la cochera, según el título, de 27 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que sitúa; derecha, calle de nuevo trazado, aún sin nombre; izquierda, vivienda edificada en el solar número 26, y fondo, parcela de terreno número 36. Inscrita al tomo 1.045, libro 467, folio 9, finca número 39.214, inscripción primera.

Se notifica por medio de la presente los señalamientos de las subastas a los demandados.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Baeza a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—36.947-3.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones del procedimiento judicial sumario y del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 48/1994, promovidas por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jacinto Sonalens Mur y doña María Pilar Ros Boldú, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas, públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que sube a 9.600.000 pesetas.

Para la segunda, si hace falta, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 7.200.000 pesetas.

La tercera, también si hace falta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederle a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 2182000184894 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirán, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer, los días siguientes:

La primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo

licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Séptimo.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Torredembarra y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Porción de terreno, en el término de Cubells, partida Botera, de superficie 1.000 metros cuadrados, sobre el cual, y en el centro aproximadamente del mismo, se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que comprende dos almacenes y mide 180 metros 12 decímetros cuadrados, y de otra planta superior, o primera, destinada a vivienda, que mide 145 metros 75 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte y oeste, calle San Miguel; este, Salvador Solé y Estanislao Abella, y sur, resto de finca de que se segregó, propia de don Manuel Solanes Balagué.

La vivienda referida está acogida al régimen de viviendas de protección oficial. Grupo I, según cédula de calificación provisional de fecha 29 de junio de 1997.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.103, libro 47, folio 229, finca 2.901.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—35.419.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 753/1995-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Ana María Moragues Cortada, don Pedro Fernández Fernández, doña María del Carmen Pañella Cañado y don Joan Bautista Moragues Cortada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Fernández Fernández y doña Ana María Moragues Cortada, así como el vehículo embargado a don Joan Baptista Moragues Cortada, en lotes separados:

Lote I. Urbana. Piso sito en Barcelona, calle Pujadas, 229, 6.º, 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.505, libro 60, sección segunda, folio 221 vuelto, finca 4.940, inscripción sexta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote II. Vehículo furgoneta, marca «IVECO 35-8», matrícula B-1400-IS.

Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 19 de julio de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.824.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0633/1995-Quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Gerardo Español Bayle, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera pública subasta para el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Gerardo Español Bayle, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, o no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de la subasta

Piso 11, puerta tercera, escalera derecha, que es la entidad número 91 en la decimotercera planta del edificio-bloque 305-307, antes 291 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, destinado a vivienda, se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, sala comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, retrete, cocina y galería con lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 65,23 metros cuadrados y más exactamente de 64,50 metros cuadrados. Linda: Frente, este del edificio, con la avenida Meridiana; izquierda, entrando, sur, con el piso de esta misma planta y escalera derecha, puerta cuarta; derecha, norte, con la casa o bloque 309-311 de la misma avenida y patio de luces; espalda, oeste, con la caja de los ascensores, rellano de la escalera derecha, por donde tiene entrada, y patio de luces; debajo, con el piso décimo, escalera derecha, puerta tercera, y encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 972, libro 972 de Provensals, folio 93, finca número 48.442, inscripción segunda y actualmente, en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 2.273, libro 259, folio 213, finca número 537 duplicado.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—36.761.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 888/1995-D, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Promopiso, Sociedad Anónima», don Rafael Peña Rodríguez y doña Feliciano Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 19.400.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 58. Vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, escalera 1, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 25 y 27; de superficie 72 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de patio, rellano escalera y en parte vivienda de esta misma planta, puerta cuarta; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, vuelo de patio y en parte rellano escalera, por donde tiene entrada; derecha, escalera 2 de este mismo edificio, y fondo, doña Concepción Elías. Cuota con relación al total edificio: 1,29 por 100. Cuota con relación a esta escalera 3,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.093, libro 34 de Sants-2, folio 108, finca 2.451, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—36.818.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-cuarta, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Alba Margais, don José Herrera Baranga y «Group Garden, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detallará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Les Eres, del término municipal de Cunit, con una superficie de 159 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 605, libro 210, folio 68, finca número 12.911. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—37.178-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 586/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María Concepción Delgado Matres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo

día 29 de julio de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento quinto, puerta primera, de la escalera A, del bloque III, del conjunto residencial «Vicomar», sito en Vilasa de Mar, de superficie útil edificada 97 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, galería con lavadero, baño, aseo, terraza delantera y balcón posterior, linda, por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la izquierda, entrando, con vuelo de terreno destinado a vial; por la derecha, con caja de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada, y piso quinto puerta segunda de la escalera A; por debajo, con piso cuarto puerta primera, escalera A, y por encima, con piso sexto puerta primera, escalera A.

Se incluye en la descrita finca la utilización exclusiva de una plaza para un automóvil en el sitio destinado a aparcamiento en la propia finca.

Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 4,166 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.065, libro 282 de Vilasar de Mar, folio 216, finca número 3.533-N, inscripción 3.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Subentidad número 12, de las que se dividió el local de sótano A, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Ganduxer, números 141-143, y al paseo de la Bonanova, número 43. Es la plaza número 12, exclusiva para la guarda de un coche automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Su superficie es de 9,50 metros cuadrados, y linda, por su frente, con la subentidad número 11; por la derecha, con la subentidad número 13, y por la espalda, con el subsuelo del paseo de la Bonanova.

Tiene asignado un porcentaje del 0,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 855 de San Gervasio, folio 55 vuelto, finca número 42.118-N, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 10, piso cuarto, puerta primera, sito en la sexta planta de la casa número 41 de la calle Mandri, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, «hall», paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, «office», lavadero, cuatro dormitorios, dormitorio para el servicio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo (uno para el servicio) y terraza; su superficie es de 197 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 179 metros 66 decímetros cuadrados a la vivienda y 18 metros 14 decímetros cuadrados, a la terraza; linda: Frente, este del edificio, con la calle Mandri, izquierda, entrando, sur, con la calle de la Emancipación (en estos dos lindes mediante el patio o jardín que circunda el edificio); derecha, norte, con finca de los señores Huguet; espalda, oeste, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, caja de la escalera general, ascensor y montacargas, rellano de la escalera por donde tiene la entrada principal y rellano del montacargas, por donde tiene entrada el servicio y patio de luces; debajo, con el piso tercero, puerta primera, y encima con el quinto, puerta primera. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta de sótanos de un metro cuadrado.

Coficiente: 6,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.266 de San Gervasio, folio 185, finca número 14.413-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—36.763.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1994-3, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José María Capdaigua Grau y doña Pilar Serra Vidal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 09040/0000/17/0117/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 2, o tienda segunda, destinada a trapería, de la casa número 82, de la calle Espronceda, de esta ciudad, sección segunda. La cual se compone de local propiamente dicho, comedor, dos habitaciones, sanitario y un pequeño patio. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Espronceda; por la derecha, entrando, con la casa número 80, de su propia calle; por la izquierda, con entrada y caja de la escalera; por el fondo, con entidad número 2; por debajo, con el suelo, y por arriba, con la entidad número 6. Se le asigna una cuota de 5,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.200 de la Sección 2.<sup>a</sup>, inscripción segunda, folio 244 vuelto y finca 1.685.

Propiedad de la demandada doña María del Pilar Serrá Vidal.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—36.756.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 109/1996, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra doña María Elena Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 25 de septiembre de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 23 de octubre de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, número 870 del plano, en término de Quiruelas de Vidriales, al sitio de Sardonal, cereal seco, de 14 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, hermanos Rodríguez Rodríguez y otra (finca 864); sur, carretera de Colinas de Transmonte a Santibáñez de Vidriales; este, don Pablo Blanco Llamas (finca 865), don Felipe Bermejo Pascual (finca 869) e intermedias; oeste, hermanos Martínez Cordeiro (finca 871).

En esta finca se halla enclavada la siguiente edificación:

Edificio planta baja, en término de Quiruelas de Vidriales, al sitio de Sardonal, de una extensión superficial de 180 metros cuadrados, compuesto de vivienda, tiene una entrada principal y otras dos accesorias. Inscrita al tomo 1.701, folio 133, finca 7.000.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Benavente a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—El Secretario.—36.784.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Milfer, Sociedad Anónima», Productos y Manufacturas y don Francisco Javier Rodríguez Aluatz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, del piso primero D, de la casa número 7, de la calle Julio Urquijo, de Deusto. Inscrita al tomo 1.234, libro 353, folio 193, finca número 25.287, inscripción 1/2.ª, del Registro de la Propiedad número 1, de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—36.907.

## BILBAO

### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio menor cuantía número 292/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Fresmar, Pescados frescos y congelados, contra don Francisco Fernández González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 7.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 31. Vivienda letra B, de la planta alta 6.ª, tipo A, que representa una participación de 2.60 por ciento, la casa señalada con el número 5, provisional, de la calle Goikotorre, antes letra A, en esta villa, manzana 65 del plano de urbanización zona sur.

Tomo 1.936, libro 476, folio 16, finca 4.649-A.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—36.943-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994-L, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra la finca especialmente hipotecada por «Wendome, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca registral número 23.614 es de 14.000.000 de pesetas, y el de la finca registral número 23.615 es de 13.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca especial número 2. Local destinado a almacén, sito en la planta sótano del paraje de Fanals, en término de Lloret de Mar. Se accede al mismo mediante puertas desde la rampa de acceso al edificio, desde el linde sur, y desde el propio vestíbulo. Consta de una sola nave que ocupa una superficie

construida de 192 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con subsuelo de la finca y jardín común; al este, parte con rampa de acceso a la planta sótanos, parte con hall y vestíbulo de entrada y parte con caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.251, libro 447, folio 119, finca número 23.614, inscripción segunda.

Finca especial número 3. Local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio «Los Fornos», en el paraje de Fanals, en término de Lloret de Mar, se accede al mismo desde el pasillo común de esta planta. Consta de una sola nave que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con pasillo común, caja de escalera y con la entidad número 5, letra F; al norte y oeste, con jardín común, y al sur, con entidad número 4, puerta E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.251, libro 447, folio 122, finca número 23.615, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—37.253.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra «Crevic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local nave industrial señalada con el número 1, y situada en el extremo oeste del conjunto en el polígono industrial Gamonal-Villimar, zona sur del barrio de Villayuda, situado entre la calle Ribera y calle Páramo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número, (Palacio de Justicia), de esta capital, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 75.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sir-

viendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.708.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 386/95, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de doña Amalia Martínez Benito, frente a la sociedad cooperativa de viviendas «La Rinconada», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con este fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de septiembre al año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 16 de octubre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada-deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo

a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

### Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en Burgos, número 14, del edificio en el sector Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.789, libro 494, folio 86, finca 37.706, a nombre de la demandada. Tasada en 38.900.000 pesetas. Distribuida en tres plantas y entrecubierta.

2. Plaza de garaje, sita en Burgos, planta sótano, número 47 del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 27, finca 37.660, a nombre de la demandada. Tasada en 1.564.776 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—37.103.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 12/1992, sobre procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea, contra don Francisco Garrido Valls y doña Concepción Díaz Rivera, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 9 de mayo de 1996 he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca embargada que luego se dirá, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle Concepción del Arenal, sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta, para el día 17 de octubre de 1996, a las once horas; y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por el perito A.P.I. de 16.000.000 de pesetas; que en la segunda subasta el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Se le previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Ana de Viya de Cádiz, abierta con el número P1-004.82600 al procedimiento 1235 0000 17 0012 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Sexta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Salvador, número 10, portal 2, segundo D, Cádiz. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cádiz número 1, sección: Santa Cruz. Finca número 32.500, folio 714, libro 975.

Dado en Cádiz a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaría judicial.—36.974-3.

## CALAMOCHA

### Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de Cazar, contra «Compañía Mercantil Minaguas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Segorbe, 2, entresuelo (Teruel), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1996 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Aprovechamiento de recursos minerales de la sección A, propiedad de «Minaguas, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan:

1. La Flor: Yeso 67 hectáreas, Barrachina, autorizada en fecha 1 de agosto de 1985. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 1.175, libro 18, folio 173, finca 2.313.

Valorado a efectos de subasta en 30.750.000 pesetas.

2. San Gregorio: Caliza marmórea, 3 hectáreas aproximadamente, fonfría, autorizada en fecha 21 de mayo de 1996. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.202, libro 5, folio 133, finca 830.

Valorado a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—36.712.

## CARRIÓN DE LOS CONDES

### Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 116/1996, a instancias de doña María del Pilar Ortega Santos, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Cayo Ortega Santos, nacido en Villaeles de Valdavia (Palencia), el día 21 de octubre de 1923, desaparecido de su domicilio en dicha localidad el día de Domingo de Ramos del año 1961 ó 1962, no pudiendo precisar la fecha exacta por el largo período transcurrido; salió de su domicilio por la mañana, y junto con otras personas del pueblo cogió un autobús, con destino a Cervera de Pisuerga (Palencia). Desde el día de su desaparición hasta la fecha no se han tenido noticias de don Cayo Ortega Santos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carrión de los Condes a 25 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.980.

y 2.ª 13-6-1996

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 425/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ginés Figuera García y doña Sagrario Estacio Campos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y términos de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las doce.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, y hora de las doce.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

### Bien que se subasta

1. Urbana. Piso tercero en alto, destinado a vivienda, del edificio sito en Oropesa, carretera del Faro, sin número, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, distribuido interiormente ocupando una superficie útil de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente izquierda entrando y espaldas, con terreno del total inmueble y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa al libro 104, folio 162, finca 3.300.

Precio de valoración: 7.850.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—36.914-58.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1988, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de Caja Rural Prov. Castellón Coop. Crédito V., contra doña Balbina Rodríguez Vilalta, don Santiago Casado Jaén y don Manuel Aguilera Jaén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por

término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Balbina Rodríguez Vilalta y don Santiago Casado Jaén.

De la propiedad de don Santiago Casado Jaén:

1. Rústica. Parcela sita en Vall d'Uxó, partida Crehueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 194, folio 104, finca número 21.807, inscripción primera.

De la propiedad de doña Balbina Rodríguez Vilalta:

2. Rústica. Parcela sita en Alfonteguilla. Partida Cavanelles, de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 14, folio 170, finca número 2.062, inscripción primera.

3. Rústica. Parcela sita en Alfonteguilla. Partida Parrals, de huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 14, folio 172, finca número 2.063, inscripción primera.

4. Rústica. Parcela sita en Alfonteguilla, partida fondo, de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 14, folio 174, finca número 2.064. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número (Castellón), el próximo día 31 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.913-58.

## CASTUERA

## Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de nulidad matrimonial con el número 165/1995, a instancias de la Procuradora señora Carmona Lanchazo, en nombre y representación de don Guillermo Capita García, contra doña Gisela Falcao y Arantes, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha y al desconocerse el domicilio actual de la demandada doña Gisela Falcao y Arantes, se emplaza a la misma por medio de este edicto, para que en el plazo de diez días comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Castuera a 29 de mayo de 1996.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria, Rosa Turnes de la Infanta.—36.988-E.

## CERVERA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trilla, contra don Juan Torres Armengol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y hora de las doce con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campa, sita en término de Tárrega, partida Puigvemil y Royolla, que mide, según el Registro, una hectárea 80 áreas y 11 centiáreas y, en realidad, según reciente medición, su cabida es de 2 hectáreas. Lindante: Oriente, José Ribalta; mediodía, Manuel Pedroles; poniente, carretera que se dirige a Tarragona, y norte, José Ribalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.689, folio 183, finca 7.517. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 17.640.000 pesetas.

2. Urbana patio situado en la partida Asgons, en el término de Agramunt, de 847 metros cuadrados. Lindante: Delante, calle de las viviendas protegidas; izquierda, Salvador Bas; detrás, José Borges, y derecha, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.953, folio 78, finca 4.358. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

3. Número dos. Local almacén, sito en la planta baja del edificio con salida independiente a la calle Verge del Socors del edificio sito en Agramunt, calle Verge dels Socors, sin número. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle Verge dels Socors; derecha, entrando, este, caja de escalera y resto de finca matriz; izquierda, oeste, entidad número 1 de esta división, y fondo, norte, con resto de finca matriz. Coeficiente: 24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.408, libro 110, folio 53, finca 6.265. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

4. Número tres. Local sito en la primera planta del edificio sito en Agramunt, calle Verge dels Socors, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda, tomando por tal el general del edificio: Frente, sur, calle Verge dels Socors; derecha, entrando, este, caja de escalera y resto de finca matriz; izquierda, oeste, Ricardo Boixados, y fondo, norte, resto de finca matriz. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.408, libro 110, folio 55, finca 6.266. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

5. Número cuatro. Local sito en la segunda planta alta del citado edificio en Agramunt, calle Verge dels Socors, sin número. Sin distribución interior. De superficie construida 108 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la entidad número 3. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita al libro 110, folio 59, finca 6.267. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

6. Número cinco. Local en la tercera planta del citado edificio, sin distribución interior. Tiene la misma superficie y linderos que la entidad número tres. Cuota: 25 por 100. Registro: Libro 110, folio 59, finca 6.268. Tasada a efectos de subasta en 735.000 pesetas.

7. Porción de terreno campa, secano, hoy patio sito en término de Agramunt, partida Asgons, de 9 metros lineales de frente, por la calle de Nuestra Señora del Socors, por 52,75 metros lineales de fondo, o sea 464 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Oriente, con el Ayuntamiento; mediodía, Nuestra Señora dels Socors; poniente, con la finca antes descrita, antes Ramón Viladomat, y norte, hermanos Piñol. Inscrita al libro 84, folio 80, finca 4.462. Tasada a efectos de subasta en 3.675.000 pesetas.

Dado en Cervera a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.900.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 523/1994, promo-

vido por la Procuradora señora Anguita Cañada, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Martínez González y doña Ana Esther Martínez del Oro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1996, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.398.872 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1996, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018052394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que en la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así mismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta pública de la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Urbana del complejo urbanístico en Ciudad Real, calle Los Alisos, sin número. Número treinta y uno. Vivienda unifamiliar, tipo B; con una superficie de 180,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle C de la urbanización; derecha, entrando, la número 30; izquierda, la número 32; fondo, la entidad número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.491, libro 687, folio 88, finca 38.262.

Dado en Ciudad Real a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—36.755.

## CIUDADELLA DE MENORCA

## Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Gaspar Pons Mesquida y don Emilio Molina Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018050594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Local de planta sótano y planta baja, comprensivo del módulo 2, bloque C, señalado con el número 8 de orden, del conjunto inmobiliario denominado «Bacus Center», sito sobre la parcela ZBR, del polígono I, de la urbanización «Cap d'Artruix», en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Superficie: 59,40 metros cuadrados. Acceso independiente a través de los pasos peatonales y zona ajardinada comunes. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera. Linderos: Frente, terreno común, que la separa del bloque A; derecha, paso peatonal, que le separa del bloque B; izquierda, local número 9, que se ha dividido del mismo, y fondo, terreno común. Anexo: Le pertenece exclusivamente el uso privativo de una porción de terreno común, destinada a terraza descubierta, ubicada a su frente, derecha y fondo, y que mide 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 480, folio 165, finca número 20.846.

Tipo de subasta: 12.231.250 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—36.704.

### CIUTADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra José Moll Caules, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 041000017010290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio entre medianeras, sito en el paseo de San Nicolás, 27, en Ciutadella. Se trata de una casa antigua reformada en la que se ha habilitado la planta baja como cochera y el resto de la vivienda con acceso directo desde la calle.

Consta de planta baja y planta piso, teniendo además una segunda planta. La superficie del solar es 137,80 metros cuadrados. La superficie edificada tiene un total de 225,5 metros cuadrados, de los que corresponden 107 a la planta baja, 96,5 a la planta primera y 20 a la planta segunda. El resto del solar se dedica a patio.

La valoración de esta finca es 12.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de mayo de 1996.—La Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—36.945-3.

### CORNELLÀ DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 34/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de «Fornichetti, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel González Martínez, contra doña Antonia Abadal Torras, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días y por el precio de tasación que se indicará la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número catorce. Piso 5.º, puerta segunda, del edificio situado en Cornellà de Llobregat, calle Frambueso (en la actualidad Gerdera, 7), de superficie 78 metros 60 decímetros cuadrados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubio i Ors, 106, bajo interior, señalándose para la celebración de la primera el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la ejecutante, se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados por fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.15.0034.94, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidors por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que el demandado se encuentre en ignorado paradero y de no poder practicar la notificación de la subasta acordada, sirva el presente de notificación en forma.

El precio de tasación de la finca referida es de 10.560.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat, 1 de abril de 1996.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—36.880-16.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Carlos López Díaz-Guerra y doña Isabel Quintanilla Rojo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369/0000/17/0680/94, oficina 874, avenida La Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, parcela número 14, en el subpolígono 5-A, del plan parcial de Santa Marta, en Rivas Vaciamadrid. Se corresponde con el número 3, de la calle Tablas de Daimiel, de este mismo Municipio.

Registro número 2 de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, libro 112, tomo 1.144, finca número 8.261, por valor de 26.200.000 pesetas.

Sirva de notificación la presente publicación a los demandados, don Angel Carlos López Díaz-Guerra y doña Ana Isabel Quintanilla Rojo.

Dado en Coslada a 22 de mayo de 1996.—La Juez titular, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—37.509-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 169/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña Encarnación Malpica Romero; don José, don Juan Miguel, don Gregorio y don Joaquín Mora Figueroa Malpica, en reclamación de 18.879.989 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 21 de octubre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-169-93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hacer saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta, para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente de notificación a los demandados.

##### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, sección Conil, libro 127, tomo 916, finca número 6.939.

Situada en las Salinillas o Cumbres, en el término de Conil de la Frontera. Tiene una superficie de terreno de 82,87 áreas, existe una construcción de 100 metros cuadrados.

Valoración: 14.930.500 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, sección de Conil, tomo 402, finca 2.119.

Situada en la dehesa de la villa de Conil de la Frontera y una superficie de 10,50 áreas.

Valoración: 1.575.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de la finca número 2.120, inscrita al tomo 402 de la sección de Conil del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Situada en la dehesa de la villa de Conil de la Frontera y una superficie de 8,52 áreas.

Valoración: 1.278.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca registral número 2.188-N, libro 207, tomo 1.494 de la sección de Conil del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Situada en plaza de España, número 9, de Conil de la Frontera.

Superficie: 352 metros cuadrados, con una casa de dos plantas, y azotea con 598 metros cuadrados construidos.

Valoración: 38.008.974 pesetas.

Quinto lote.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.063, finca número 7.456-N.

Situada en el arroyo del Cojo o Justal, en el término de Vejer de la Frontera. Tiene una superficie de 11,6 áreas.

Valoración: 6.960.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—35.455-58.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Joaquín Izquierdo Cabeza de Vaca y doña María del Carmen Gómez Macías, en reclamación de 3.282.206 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 9.170.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 16 de septiembre de 1996, para la primera, 16 de octubre de 1996, para la segunda y 15 de noviembre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.170.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esa ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a local industrial, sito en el polígono industrial El Torno, en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 134 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de una nave industrial totalmente cubierta con pilares, cerchas, correas del techo y arriostamientos metálicos y soldados todos ellos sólidamente en sus uniones con cuello de soldadura continua. El cerramiento de la nave es a base de bloque tipo San Pablo de 40.20.20 centímetros, recibido con mortero de cemento avitolado por el interior de la nave y enfoscado exteriormente su fachada principal. El cerramiento de fachada consiste en puerta metálica de corredera de paso y rodamiento en su parte superior con desplazamiento sobre la viga dintel de la puerta. El techo de la nave es de fibrocemento, con remate en lumbre y caballetes, existiendo instalado en el techo chapas translúcidas y en su parte central una lumbre corrida destinada a dar luz, ventilación, salida de gases y ruidos. Todo el edificio cuyos muros son medianeros con las fincas lindantes linda: Por su frente, al oeste, con calle en su interior del polígono por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz donde procede, perteneciente a don José María Collantes González. El solar en que se asienta comprende parte de la parcela número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.097, folio 165 vuelto, finca número 34.349, inscripción tercera, libro 587.

Dado en Chiclana a 17 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—36.921-58.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 107/1996, he acordado citar la celebración de una nueva Junta general de acreedores de «Portxeta, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle particular de Ategorrieta, número 4, bajo, de Donostia-San Sebastián, en suspensión provisional de pagos, por no haber sido aprobado el convenio al no llegar a los 3/4 del crédito total, para el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—36.730.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Make Sociedad de Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 9.134.282 pesetas de principal, 650.347 pesetas de intereses y 2.080.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 18.252.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Chalé bungalow y garaje vinculado, en Santa Pola, chalé número 325 de la urbanización «Costa Hispania», fase E, primera fase, unidad 7

tipo A. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en: Porche, estar comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso 39 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 45 metros 90 decímetros cuadrados construidos, constando de terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium. Teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, paso, etc., de la total urbanización a que pertenece. Linda: Frente o norte, zonas de acceso, derecha, entrando, el chalé anterior en orden; izquierda, el chalé siguiente en orden; y fondo, zonas de acceso.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, asignado a este chalé, la estancia garaje destinada a aparcamiento, ubicada en el sótano, delimitada por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalé anteriormente descrito, y al que se accede por la rampa común a la planta sótano y demás accesos peatonales.

Inscripción.—Registro de Santa Pola, al tomo 1.311, libro 367, folio 159, finca 29.246, segunda. Valorada en 9.126.000 pesetas.

Lote segundo. Chalé bungalow y garaje vinculado, en Santa Pola, chalé número 326 de la urbanización «Costa Hispania», fase E, primera fase, unidad 7 tipo A. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en: Porche, estar comedor, trastero, aseo, cocina y patio; y a la planta piso 39 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 45 metros 90 decímetros cuadrados construidos, constando de terraza, tres dormitorios, paso, baño y solarium. Teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, paso, etc., de la total urbanización a que pertenece. Linda: Frente o norte, zonas de acceso, derecha, entrando, el chalé anterior en orden; izquierda, el chalé siguiente en orden, y fondo, zonas de acceso.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, asignado a este chalé, la estancia garaje destinada a aparcamiento, ubicada en el sótano, delimitada por líneas trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalé anteriormente descrito, y al que se accede por la rampa común a la planta sótano y demás accesos peatonales.

Inscripción: Registro de Santa Pola, al tomo 1.311, libro 367, folio 161, finca 29.248, segunda. Valorada en 9.126.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—36.701.

### ESTEPONA

#### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/94, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Jesús Fernández Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 17.684.690 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera se señala para la segunda el día 10 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local número 26, vivienda en segunda planta alta con acceso por el portal, letra B, puerta número 25, tiene una superficie de 127 metros 95 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son de vivienda 108 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 40.539, tomo 764, libro 547.

Dado en Estepona a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—36.710.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor, Alonso Chicano, contra don Gregorio García Guerrero, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de noviembre de 1996 a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de diciembre de 1996 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subasta se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 19.077, tomo 415, folio 22, libro 272 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca 19.085, tomo 415, folio 27, libro 272 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Finca 19.081, tomo 415, folio 25, libro 272 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca 10.697-N, tomo 684, folio 70, libro 484 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca 41.299, tomo 783, folio 21, libro 563 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—36.787.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 294/1995, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Nieves Cortada Salellas, con domicilio en calle del Pont, número 29, de Pont de Molins, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.830.0000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca sita en Pont de Molins (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 203, libro 3 de Pont de Molins, folio 137, finca 118, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—36.696.

#### • FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenigroila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Monique Therese Georgette Jenny van Staey, contra Celus Tiberius Masca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos y no constando la certificación de cargas y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos sobre la urbana número 32.—Vivienda situada en la planta undécima, del edificio sito en Fuengirola, en el paseo Marítimo, que lleva la denominación de edificio «Niza». Es la vivienda situada al fondo del pasillo de dicha planta. Es la vivienda tipo A. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con paredes maestras de la sala. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al tomo 701, libro 169, finca 11.808, a nombre de Monique Therese Georgette. Precio de tasación, 12.350.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—36.889.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Atlántico, Sociedad Anónima», contra don John Richard Porteous y doña Patricia Elizabeth Porteous, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 27.079.

Urbana.—Apartamento constituido por la planta baja del portal 4 del módulo 2, del conjunto «Colinas del Faro», construido sobre parcela procedente del lote número 21, sita en la urbanización «El Faro», en terrenos procedentes de «Los Cortijos de la Cruz» y doña Bárbara de Obregón, término de Mijas. Se compone de porche, salón, comedor con terraza, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y jardín privado, con una superficie construida de 44 metros 15 decímetros cuadrados, más 8 metros 40 decímetros cuadrados de porche y 88 metros cuadrados de jardín privado. Linda: Norte, parcela común; sur, finca matriz de donde procede el solar de ésta; este, la vivienda de la misma planta del portal 3, y oeste, la vivienda de la misma planta del portal 5 y en parte con la parcela común. Se le asigna una cuota de participación con relación al edificio de que forma parte de 4,21 por 100 y otra igual, pero aplicada sobre el coeficiente de 37,53 por 100 que a su edificio le corresponde en la parcela común.

Tipo de subasta: A efectos de subasta está valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—36.888.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Jara, Sociedad Limitada», y otros en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana números diecisiete-dieciocho.—Local comercial números 1, 3 y 4, en planta primera del centro comercial denominado «Los Cipreses», enclavado en la parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», donde se designa con el número 2.401-2 de la manzana 24; con acceso desde la avenida de España, teniendo fachada posterior a la carretera nacional 340. Sin distribución interior. De superficie 123,98 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y local 1-4-A; derecha, entrando, local 1 y 2; izquierda, local número 1-4-A y vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre

zona común. Inscrita al folio 119 del libro 578, finca número 44.239.

Urbana.—Finca número doce.—Local comercial números 1 y 3, enclavado en la planta alta del módulo B en la parcela de terreno número 2.200, manzana 22 de la urbanización, sitio de Calahonda, término de Mijas. Tiene un superficie construida de 32 metros cuadrados. Sin distribución interior. Se accede a través de zona común. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, local 1-4; izquierda, local 1-2, y fondo, local 6. Inscrita al folio 71 del libro 541, finca número 40.498.

#### Tipo de subasta

Para la primera finca: 10.413.000 pesetas y para la segunda finca: 2.556.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—36.885.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Francisco José Fernández Écija y doña María del Carmen Rubio Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 1.112-A, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mijas, inscrita al tomo 1.102, libro 153, folio 157.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.040.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—36.886.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Fimotor, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Francisco Javier Cabello Calvo y doña María Isabel Rodríguez Martos, sobre reclamación de 725.740 pesetas, en los por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 2, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de octubre en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta se señala el día 4 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.147.900 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán, de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 3, vivienda letra B, piso tercero en la casa número 5 en la avenida de los Andes, Fuenlabrada.

Sirva este edicto de notificación a la parte ejecutada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—36.953-3.

### GANDÍA

#### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 337/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villascusa García, contra don Jaime Daniel Amorós Sanz y doña Angeles Calamardo Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, y, por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018033795, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de subasta

Piso tercero derecha, mirando a fachada tipo B, con acceso por escalera izquierda número uno, comprende una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Gandía, calle Ferrocarril, de Alcoy, número 80, denominado «Florida III».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía Uno, tomo 1.235, folio 16, finca 40.190, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.988.000 pesetas.

Igualmente y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª sirva el presente también de notificación en forma de las fechas, lugar y hora de las subastas a efectos del remate a los deudores don Jaime Daniel Amorós Sanz y doña Angeles Calamardo Gallego.

Dado en Gandía a 10 de abril de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—36.976-3.

## GAVÁ

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Servulo Izquierdo y doña Mercedes Ajo, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 12.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta

Registral 22.118 de Gavá, sita en avenida Juan Carlos I, 2 y 4, escalera A-1, local 1.

Dado en Gavá a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.780.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Magdalena Cruz y doña Eladia Rodríguez Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285000170367/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Finca denominada «Faza del Monte de la Cuétara», sita en la parroquia de Peón, concejo de Villaviciosa, a Roza, de 28 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, hermanos Casielles; sur, don Amador García Costales; este, camino, y oeste, río de la Vega. Está dividida en dos trozos por el camino. Localizada en el catastro de Villaviciosa como finca 702, del polígono 22. Procede de la agrupación de las fincas registrales números 65.144 y 63.252.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 921 del archivo, libro 603 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 176, finca registral número 76.883.

Valoración: A efectos de la primera subasta en 2.586.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 88, piso duodécimo, planta decimotercera de viviendas, de la casa números 7, de la calle Emilio Tuya, y 21, de la de Menéndez Pelayo, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, inscrita al tomo 1.740, folio 58, Sección sexta, finca número 3.001.

Valoración: Valorada a efectos de primera subasta en 16.529.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 87, vivienda del piso duodécimo de la casa número 21 de la calle Menéndez Pelayo, de Gijón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 35, folio 66, finca 3.003.

Valoración: Valorada a efectos de primera subasta en 8.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—36.722.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Ángel Fernández Alonso y doña María Ángeles González Fernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las doce diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018093695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las doce diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda número 28 o piso quinto izquierda, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta del portal número 3, sito en la calle Julio, esquina a la avenida de Schultz, en Gijón. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 56 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y piso quinto derecha; fondo, bienes de doña Herminia Rafael Millán y don Ángel Llana Monteguín; derecha, entrando, calle Julio, e izquierda, de esta misma pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para

determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100. Se encuentra pendiente de inscripción, cuya trascendencia legal, advierte el Notario, citando para su busca el tomo 1.770, libro 179 de Gijón número 1, sección primera, folio 40, finca número 15.553, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—36.736.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/95, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Elías Muñoz Segura y doña Elisabeth Bove Rovira, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1996 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996 a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996 a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 19.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-018495 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto el sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Planta baja, local de negocio, segundo de la casa letra M, del edificio calificado definitivamente viviendas de renta limitada, grupo I, sito en Granollers, en la manzana formada por la calle Almogávares, Poniente, Valencia y calle en proyecto. Tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, paso con acceso al patio interior de la manzana; al sur, local de negocio tercero, vestíbulo general de la finca y servicios; al este, calle Poniente y servicios, al oeste, patio interior de la manzana; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-1, al tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 184, finca 17.074, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—36.729.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 204/1994, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Castilla Lozano, don José Domenech Castillo y doña Isabel Marín Ruiz, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.559.452 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número noventa y cuatro.—Vivienda de la sexta planta alta, piso ático, puerta única, escalera seis, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida del Norte, esquina avenida del Almirante Carrero Blanco, avenida de la Electricidad y calle Primavera, de superficie 57 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera cinco; izquierda, entrando, mediante terraza, Fecsa; derecha, mediante terraza, inicio de la avenida del Almirante Carrero Blanco, y fondo, Fecsa y parte rellano escalera, por donde tienen entrada. Coeficiente: 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.393, libro 274 de la Sección Segunda, folio 168, finca número 6.555-N, inscripción octava.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—36.768.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ecriconsta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018050595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Diecisiete. Piso primero C de la casa en Huelva, vía del plan de ordenación, paralela al eje de San Sebastián, sin número, hoy calle Guadalupe, número 8, con acceso por la escalera y ascensor correspondiente a la puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.689, libro 291, folio 26, finca 22.311. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—36.941.

### HUÉRCAL-OVERA

#### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Martínez Mellado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ulpiana Chacón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se reflejan, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado el día 16 de julio de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene

abierta en la sucursal de Banesto, en esta localidad, con número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En la población de Cantoria (Almería), casa sita en calle Calvo Sotelo, marcada con el número 4; en el día de hoy calle Cristino María Sánchez, 4; con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, calle Cristino María Sánchez; derecha, don Diego Parra, herederos, e izquierda, calle Los Alamicos.

Finca número 12.778, tomo 916, libro 142, folio 87, Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Rústica: En el paraje de rambla Pedro Gea, en término de Cantoria (Almería), trance de tierra seca, con una superficie de 30 áreas, destinado a suelo industrial, con un valor en pesetas el metro cuadrado de 500, aproximadamente.

Finca número 13.004, tomo 938, libro 147, folio 7, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—37.724.

### HUESCA

#### Edicto

Don A. Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAL, representado por la Procuradora señora Ortega, contra don José Vicente Sánchez Lalana y doña Concepción Cícero Mur, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las nueve horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.960.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Quarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 125. Con acceso por avenida del Doctor Artero, número 21, escalera segunda. Vivienda. Piso noveno B, superficie construida 100,81 metros cuadrados, útil 81,6 metros cuadrados. Tomo 1.603, folio 94, finca 17.985 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, A. Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—36.852.

### IBIZA

#### Edicto

Doña Ana del Mar Ñíguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 212/1995, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mayans Castelló, doña Isabel Castelló Mayans y doña María Castelló Mayans. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el día 2 de septiembre de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 20.600.000 pesetas, para la finca número 1.848-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificación compuesta por tres viviendas, distribuidas en diversas dependencias propias de su destino, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados, edificadas sobre una porción de tierra seco, procedente de la finca «Ca'n Mayans des Fajols», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de cabida 2 hectáreas 33 áreas 62 centiáreas, hoy reducida, según el título, después de varias segregaciones a la de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas, aproximadamente.

Finca número 1.848-N, tomo 1.389 del archivo, libro 127 de Formentera, folio 50, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta por 20.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza, mayo de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—36.717.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 39/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Bodegas del Puerto Ibiza, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que

al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el día 2 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 4.140.000 pesetas para la finca número 27.442, y 23.960.000 pesetas, para la finca número 27.844; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad registral número 1, o sea, local señalado con el número 1, de un edificio de planta baja, enclavado en un solar procedente de la finca nombrada «Ca'n Rovà de Baix», en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, calle Río Júcar. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Norte, con torrente; sur, entidad registral número 2; este, terreno de uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado, situado en el linde

este, de 200 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con torrente; sur, entidad registral número 2; este, con otra edificación, y por el oeste, con el propio local.

Inscripción: Al tomo 1.331, libro 406 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 91, finca número 27.442, inscripción segunda E.

2. Finca número 3-B.—Local señalado con el número 3-B, de un edificio de planta baja, enclavado en un solar procedente de la finca nombrada «Ca'n Rovà de Baix», en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, calle Río Júcar. Tiene una superficie de 315 metros cuadrados, y linda: Norte, con la entidad registral número 3-a; sur, con calle Río Júcar; este, con otra calle, y oeste, con terreno de su uso exclusivo, de la entidad registral número 3-a.

Inscripción: Al tomo 1.351, libro 420 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 61, finca número 27.844, inscripción segunda C.

Dado en Ibiza a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—36.967-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 105/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Mari Guasch y don Francisco Mari Torres y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre y hora de las trece.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán al cargo del rematante.

#### Descripción del bien embargado que se subasta

Terreno con vivienda y anexos, sito en El Canal den Riplá, término municipal de San Juan de Labritja, de 8.325 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.389, libro 140 de San Juan, folio 21, finca número 2.634-N.

Dado en Ibiza a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial, en funciones de Secretario.—36.856.

#### IBIZA

#### Edicto

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 445/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don José Juan Ferrer, en situación procesal de rebeldía. Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta número 0422000017044593, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los

puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se trasladada su celebración, para la misma hora, del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación de las subastas al deudor, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.082-duplicado, inscrita al tomo 1.364, libro 307 de San José, folio 12, descrita registralmente como urbana.

Porción de tierra de secano, de 3.937 metros cuadrados de cabida, procedente de otra finca denominada «Roques Males», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Linda: Norte, porción de igual procedencia vendida a don Miguel Juan Ferrer; sur, terrenos de la señora Vola Maldonado; este, don Antonio Mari Rivas y camino mediante, y oeste, herederos de don José Ribas Ribas.

Tasada, pericialmente, en 3.700.000 pesetas.

2. Finca número 14.680 bis, inscrita al tomo 1.171, libro 197 de San Antonio, folio 140, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 1, o sea, local en planta baja, de un edificio compuesto de planta baja, tres pisos y ático, sito en la calle General Prim, número 8, de San Antonio. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Está tasada, pericialmente, en 11.040.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, de la finca número 13.811, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 19, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 6, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con el número 5, con entrada por la calle Cervantes, del edificio en construcción, denominado «Cervantes», compuesto de planta baja y tres plantas, destinadas a vivienda, con entrada a las mismas por la calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados.

Está tasada, pericialmente, en 1.980.000 pesetas.

4. Mitad indivisa, de la finca número 13.819, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 35, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 14, o sea, plaza de aparcamiento descubierta, señalada con el número 6, situada en el resto del solar sobre el que se halla el edificio en construcción denominado «Cervantes»,

descrito anteriormente. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Está tasada, pericialmente, en 300.000 pesetas.

5. Mitad indivisa, de la finca número 13.809, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 15, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, con entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich, del edificio en construcción denominado «Cervantes», descrito anteriormente. Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados.

Está tasada, pericialmente, en 1.980.000 pesetas.

6. Mitad indivisa, de la finca número 13.807, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 11, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 2, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con el número 1, del edificio en construcción denominado «Cervantes», compuesto de planta baja y tres plantas destinadas a viviendas, con entrada a las mismas por la calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados y su entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich.

Está tasada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, de la finca número 13.808, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 14, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 3, o sea, local comercial de la planta baja, con entrada por la calle Monseñor Isidoro Macabich, señalado con el número 2, del edificio en construcción denominado «Cervantes», descrito anteriormente, con entrada a la misma calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados.

Está tasada pericialmente en 2.340.000 pesetas.

8. Mitad indivisa, de la finca número 13.806-duplicado, inscrita al tomo 1.389, libro 242 de San Antonio, folio 62, descrita registralmente como urbana.

Entidad registral número 1, o sea, local del sótano, del edificio en construcción denominado «Cervantes», descrito anteriormente, con entrada a la misma por la calle Cervantes, de la villa de San Antonio. Tiene una superficie útil de 613,10 metros cuadrados, con entrada a la calle Monseñor Isidoro Macabich y calle Cervantes.

Está tasada pericialmente en 11.650.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San Antonio de Portmany, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Ana del Mar Íñiguez Martínez.—36.957-3.

#### IBIZA

#### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 6/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Alberto Torres Baeza y doña Lucía Rafaela García Ferrer, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 21 de octubre

de 1996, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.293, tomos 740 y 1.109, libro 16 ciudad, folio 162, nuda propiedad.

El tipo de remate para la primera subasta es de 6.085.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—37.223.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 15/1995, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Díaz García, doña Ana Delgado Viedma, don Joaquín Delgado Jiménez y doña Pilar Viedma Cruz, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once horas de los días 16 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana, número 7, piso tercero izquierda de la casa número 3, de la carretera de Córdoba, en Jaén, con superficie de 94,89 metros cuadrados. Finca registral número 28.885.

Su valor, 7.116.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—36.843.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1995, promovidos por don Virgilio García Anguita, contra doña María Jesús Vinuesa Carrillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 185, piso tipo 4-B, de la planta baja, del edificio H en el bloque llamado Center 11, situado en la calle A de la urbanización, y correspondiente al complejo de viviendas denominado «Residencial Jaén Center». Tiene una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados; se compone de cinco habitaciones y servicios y linda, mirándole desde la calle: Derecha, con vivienda del edificio J; izquierda, con portal, caja de ascensor y escaleras, y fondo, con patio de luces. Finca registral 3.240. Su valor: 8.992.850 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—36.846.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 7 de 1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Juan Gutiérrez Moya, doña María Dolores Gutiérrez Guerrero, doña Concepción Guerrero Beteta, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 29 de julio de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 27 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de: Urbana. Piso derecha, mirándolo desde la calle de su situación, planta primera del edificio señalado con el número 36 de la calle Castilla, de Mancha Real, que ocupa una superficie construida, según certificación registral, de 112 metros cuadrados. Finca número 15.557, su valor de la participación indicada: 3.300.000 pesetas.

Urbana. Solar en la calle Tosquilla, de Mancha Real, señalado con el número 57, hoy 101, que ocupa una superficie de 575 metros cuadrados, en cuyo perímetro se encuentra construida alguna nave dedicada a fabricación de mármol o comercialización del mismo. Finca número 16.099, su valor: 11.500.000 pesetas.

Rústica. Haza de tierra de calma (planta de olivos), en el sitio de la Campiñuela, término de Mancha Real, con superficie de 31 áreas 31 centiáreas. Finca número 12.603, su valor: 600.000 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 16, situado en la Ermita o tres Cruces, término de Mancha Real, con una superficie de 135 metros cuadrados, sobre cuyo perímetro se ha construido una casa marcada con el número 31 de la hoy calle Inmaculada Concepción, que ocupa una superficie de 89,40 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, destinado a corral en su parte posterior, constando el edificio de planta baja y primera destinadas a vivienda y la segunda a cámaras. Finca número 11.484, su valor: 6.048.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—36.971.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera, procedimiento número 283/1996 por medio de la presente se cita a don Ulpiano Libreros Vaca el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebrar acto de conciliación, con el apercibimiento a la parte que no concurre de que se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en las costas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.035-E.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 19/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Pablo Miguel Pló Langarita y herederos desconocidos de doña Gloria García Aguaron, en reclamación de la cantidad de 5.997.805 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que al final se relacionan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraila, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100; para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000 18001969, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo regadío, en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón, partida Picuda, Rozas, Ramblillas, Piñuela y Arboleda, conocida con el nombre de «Choperas», de 56 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, río Jalón; sur, con la acequia de la villa; al este, almenara llamada «La Piñuela», y oeste, don Jesús Langarita, se halla atravesada de este a oeste, por un camino de herederos.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, el día 5 de mayo de 1989, al tomo 659, libro 5, folio 194 vuelto, finca número 117, inscripción octava.

2. Campo regadío, en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón, partida Cabezas del Mojón, de 1 hectárea 80 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Bernadaus Romanos; sur, acequia de la villa; este, término de Epila; y oeste, don Enrique Gerona, camino de Epila y Escorredero de Gotor. Esta formada por las parcelas 61 a 73 del polígono 1.

Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

La finca a que nos estamos refiriendo fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, el día 5 de mayo de 1989, al tomo 1.645, libro 8, folio 4, finca número 130 duplicado, inscripción decimotercera.

3. Campo regadío, en término de Lucena de Jalón, partida camino de Calatorao, de 52 áreas 21 centiáreas. Lindante: Norte, carretera de La Almunia a Rueda; sur, don Alfredo y don Virgilio Villa; este, doña María Villa y don Francisco Andrés, y oeste, don Alfredo Ania. En el catastro parcela 114 del polígono 11.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La finca reseñada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, el día 5 de mayo de 1989, al tomo 1.713, libro 15,

folio 136, finca número 305-M, inscripción decimosegunda.

4. Campo regadío, en Berbedel, anejo del término de Lucena de Jalón, partida Cabezas del Pajar, de 1 hectárea 26 áreas 94 centiáreas. Lindante: Norte, don Pablo Pló Langarita; sur, don Julio Pló Langarita; este, acequia de la villa, y oeste, Escorredero de Gotor.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

La finca reseñada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, el día 5 de mayo de 1989, al tomo 1.645, libro 8, folio 56, finca número 312, inscripción cuarta.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—36.917.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1995, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Ghassan Wakil Samne y doña María Teresa Rey Martí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once cuarenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a las once cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 18. Piso octavo o ático, tipo E, ala derecha, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y ascensor, de la casa señalada con el número 12, de la calle Rodrigo A. de Santiago. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa la superficie cubierta útil aproximada de 75 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo como anejo el trastero señalado con el número 15 y también con el rótulo «Ático-E», de los existentes en el espacio bajo cubierta del inmueble, siendo su puerta de entrada la última a mano derecha, del pasillo de la derecha, a contar del cañón de la escalera. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble, a la calle Rodrigo A. de Santiago: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, entrando, el ala izquierda de esta misma planta, rellano de escalera, cañón de escalera y vuelo sobre la terraza de la primera planta y sobre el patio posterior del inmueble; espalda, rellano de escalera y vuelo sobre el patio posterior del inmueble y finca del señor Pedre, e izquierda, finca de don Arturo Bralo Rego. Registro: Libro 547 de la sección segunda, folio 83, finca número 41.971-N, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—36.758.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 316/1995, a instancia de la Procuradora señora Rivero Francia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan Carlos Sarabia García y doña Cristina Eguiluz Osma, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias de actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda o piso tercero, tipo A, izquierda. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado bajo cubierta. Sito en la ciudad de Logroño, calle Pepe Blanco, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 956, libro 956, folio 30, finca registral número 3.261.

Tipo de valoración: 6.830.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Sarabia García y doña Cristina Eguiluz Osma, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Logroño a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—37.311.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 386/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Urbiola Canovaca, contra «Promotora de Viviendas, Terrenos y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 18 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postores en la primera subasta y

con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 3. Piso 1.º izquierda, tipo 1. Tiene una superficie construida de 126,41 metros cuadrados y útil de 99,77 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), en el tomo 1.022, libro 31, folio 122, finca número 13.591, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.084.684 pesetas.

2. Número 6. Piso 2.º izquierda, tipo 1. Tiene una superficie construida de 126,41 metros cuadrados y útil de 99,77 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta de bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), en el tomo 1.022, libro 131, folio 128, finca número 13.594. Tasada, a efectos de subasta, en 11.084.684 pesetas.

3. Número 9. Piso 3.º izquierda, tipo 1. Tiene una superficie construida de 126,41 metros cuadrados y útil de 99,77 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), en el tomo 1.022, libro 131, folio 134, finca 13.597, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 11.084.684 pesetas.

4. Número 14. Piso 4.º derecha, tipo 2. Tiene una superficie construida de 127,62 metros cuadrados y útil de 101,87 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), en el tomo 1.022, libro 131, folio 144, finca número 13.602, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 11.257.792 pesetas.

5. Número 16. Piso 1.º derecha, tipo 5. Tiene una superficie construida de 114,60 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al tomo 1.022, libro 131, folio 148, finca número 13.604, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 10.095.500 pesetas.

6. Urbana.—Forma parte del edificio sito en calle Gonzalo de Berceo, sin número (Nájera). Local en planta de sótano destinado a garaje-aparcamiento, con 22 plazas de garaje y local almacén. Tiene una superficie útil de 607,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera en el tomo 1.056 del archivo, libro 138 de Nájera, folio 205, finca número 14.238, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Forma parte del edificio sito en calle Gonzalo de Berceo, sin número (Nájera). Local en planta de sótano destinado a garaje-aparcamiento, con 22 plazas de garaje y un local almacén. Tiene una superficie útil de 607,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera en el tomo 1.056 del archivo, libro 138 de Nájera, folio 219, finca número 14.245, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 4.863.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—36.794.

## LOJA

## Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1995, seguidos a instancia de la Caja Rural de Granada, contra don Antonio García Nieto y su esposa, doña María Josefa Cuesta Mata, y don Custodio García Valenzuela y su esposa, doña Antonia García Nieto.

Primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poder hacerse personalmente en las propias fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

## Bienes que se subastan

1. Secano, en la cañada Romero, Llanos de Zafayona; término de Moraleda de Zafayona, de cabida 19 fanegas u 8 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Frias Morales; este, Hermenegildo Toro; sur, Miguel Rodríguez, y oeste, Elías Arroyo. Inscripción segunda, finca 1.047, folio 161, tomo 149, libro 9 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.800.000 pesetas.

2. Parcela número 26, procedente de la finca «Los Llanos», término de Moraleda de Zafayona;

ocupa una superficie de 28 áreas 31 centiáreas 35 decímetros cuadrados, de labor riego. Linda: Norte, parcela número 27; este, parcela número 43; sur, parcela número 25; y oeste, camino letra A. Inscripción tercera, finca 1.618, folio 133, tomo 191, libro 14 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—36.841.

## LLEIDA

## Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Cabrera Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Benavent de Lleida, partida Diumenge o camino de Torrefarrera, número 26, consta de planta baja, destinada a garaje y almacén, con una superficie de 189 metros 58 decímetros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 77 metros 78 decímetros cuadrados, siendo su superficie total de 267 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, a través de resto de solar sin edificar: Oriente, camino de Torrefarrera; derecha, entrando, don Casimiro Farré; izquierda, don Juan Foixench, y al fondo, don José Camats. Dicho resto es de 118,42 metros cuadrados.

Inscrito en el tomo 1.612, libro 11 de Benavent de Lleida, folio 124, finca 286 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valoración: 5.084.210 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—36.949-3.

## MADRID

## Edicto

Don Antonio Martínez-Romhillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 261/1996, D1, y a instancia de doña María Dolores Ubeda Serrano, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ubeda Serrano, nacido en Madrid el día 17 de junio de 1916, hijo de don Juan Ubeda Manterola y de doña Lorenza Serrano de la Fuente, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Olivar, número 13, quien desapareció en la Guerra Civil, en acción de guerra, en el frente de la Casa de Campo, el día 9 de noviembre de 1936. Que don Vicente Ubeda Serrano formaba parte del Batallón Canarias, del bando de la República, y tras su desaparición no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.654-3.  
y 2.ª 13-6-1996

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Benito González González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.092.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

4.569.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000483/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida España, esquina avenida Roma, escalera 50, 3.º cuatro, de Sardanyola del Vallés (Barcelona). Inscrita en el registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés-1, al tomo 911, libro 428, folio 97, finca registral número 22.741.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.590.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Esperanza Azpeitia Calvin, contra «Manatoga, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 68.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 51.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000583/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la ronda de Buganvilla, chalé 113, de Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.068, libro 233, sección primera, folio 110, finca registral número 10.298, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.935-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/1995, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Agadores, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.365.000 pesetas para la finca registral número 6.199, y 18.800.000 pesetas para la finca registral número 6.217, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.523.750 pesetas para la finca registral número 6.199, y 14.100.000 pesetas para la finca registral número 6.217, sin que se sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000262/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas, sitas en Madrid, calle Abades, número 13; inscritas en el tomo 1.493, libro 112, sección 3, inscripción 1.

Lote 1: Estudio; letra H. Finca registral 619 C, folio 27.

Lote 2: Apartamento dúplex, letra A, plantas 3 y 4, finca registral 6.217, folio 45.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.095.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María López Hurtado y doña María Jesús García Mateos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1: Urbana 62, vivienda tres de la planta primera de la casa 3, bloque 9 del barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12,

de Madrid, en el tomo 529, folio 182, finca 13.046, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

2. Finca número 2: Urbana 63.—Vivienda sita en la misma zona, casa y bloque que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 529, folio 179, finca 13.047, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de tasación, en 9.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—36.813.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.124/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Rodríguez Vilar y doña María del Carmen González Matamoros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la

calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciendo constar que los edictos sirven de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

#### Finca objeto de licitación

Urbana. Piso cuarto, letra A, del edificio B-17, en el camino de Puente de Zulema, hoy calle Río Guadarrama, de Alcalá de Henares, con una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.456, folio 161, libro 16, de la sección de centro, finca registral número 2.571.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.938-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 647/94, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio a instancia de La Caixa, contra Rosa Montalvo Prieto, Constantino José M. Maislan Orellana y «Maislan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Constantino José María Maislan Orellana y Rosa María Montalvo Prieto:

Urbana, local comercial número 3 en planta baja de la casa sita en la carretera de Canillas, 47; de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.488, libro 120, finca número 6.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto para notificar las subastas en la finca embargada.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.187.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Disgral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 16 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número

2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Madrid, calle Pando, sin número. Solar y nave construida sobre el mismo, interior en la calle Pando, en Madrid, al sitio titulado de Valdeacederas, inmediato al barrio de Tetuán. Ocupa una superficie de 167,875 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 682, libro 11, folio 134, finca 522, a nombre de la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a «Disgral, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—37.301.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «S. P. I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 488/1995, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 9 de mayo de 1996, fueron designados: Síndico primero, don José María Lamo de Espinosa Michels de Champurcin, con domicilio en Madrid, calle Moreto, número 7; Síndico segundo, don Jesús Verdes Lezana, con domicilio en Madrid, calle Orense, número 6, planta 14, departamento A-2, y Síndico tercero, don Santiago Martínez Chiloeches, con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 26, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—Ante mí, el Secretario.—36.981-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1996, a instancia de Avco. Servicios Financieros, contra don Manuel Nájera Oliver y doña Josefa Martínez Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.677.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso primero B, planta primera, casa IV, de la calle Jirafa, número 8, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.007, libro 154, sección cuarta, folio 37, finca número 1.302, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—36.946-3.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 324/1995, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario, don Manuel Cristóbal Zurdo, formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito del Procurador señor Vázquez Guillén, únese a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, librese edicto ampliatorio al librado con fecha 13 de mayo, haciendo constar que el bien que sale a subasta en las presentes actuaciones, los días 10 de julio, 11 de septiembre y 9 de octubre, a las once horas, es la mitad indivisa de la finca registral 12.065-N del Registro de la Propiedad, número 3 de Madrid, siendo el tipo de la primera subasta el de 6.698.443 pesetas.

Contra esta resolución, se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo propone y firma el Secretario; doy fe.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Firmado y rubricado don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—38.863.

## MÁLAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1047/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ruiz Ruiz y doña Agustina Rojas Palacios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Felipe Ruiz Ruiz y doña Agustina Rojas Palacios:

1.ª Urbana: Parcela de terreno en la urbanización «Lindasol», término de Marbella, en el partido del Pozuelo, se distingue dentro de dicha urbanización con el número 57-A; con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular de la urbanización; sur, parcela número 58-60; este, calle Margarita, y oeste, parcela 57-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.207, libro 205, folio 95, finca número 16.213. Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

2.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio

188, finca registral número 1.190. Con una superficie de 6 hectáreas 40 áreas. Valorada en 1.280.000 pesetas.

3.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 190, finca registral número 1.191. Con una superficie de 1 hectárea 92 áreas. Valorada en 384.000 pesetas.

4.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 192, finca registral número 1.192. Con una superficie de 64 áreas. Valorada en 128.000 pesetas.

5.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 198, finca registral número 1.195. Con una superficie de 93 áreas. Valorada en 186.000 pesetas.

6.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 194, finca registral número 1.193. Con una superficie de 1 hectárea 28 áreas. Valorada en 256.000 pesetas.

7.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 196, finca registral número 1.194. Con una superficie de 1 hectárea 28 áreas. Valorada en 256.000 pesetas.

8.ª Rústica: Una quinta parte indivisa de suerte de tierra en el pago de la Umbría, del término municipal de Jubrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 163, folio 200, finca registral número 1.196. Con una superficie de 1 hectárea 28 áreas. Valorada en 256.000 pesetas.

Haciéndose constar que la valoración de las fincas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, se hace referida tan sólo a la quinta parte indivisa de la superficie total de las mismas, las cuales conjuntamente se ubican de la siguiente forma: Se encuentran situadas a las afueras del pueblo, y está denominada la zona como la Umbría. Presentando los linderos: Al norte, zona de tierra denominada «Los Marines»; al sur, zona de tierra denominada «Estercal»; al oeste, con el término de Genalguacil, y al este, con zonas de tierra denominadas «Monarda» y «Sierra».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor indicado en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor que-

darán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—37.714.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 669/1993, seguido a instancias de la Procuradora señora García Solera, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transportes Satisteban, Sociedad Limitada», don Antonio Miguel Báez Ranea y doña Victoria Arroyo Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de Propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100

y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana 15. Vivienda tipo A, en planta segunda del portal número 4 del edificio en Málaga, en el camino de Suárez y su calle nombrada de Ibrahim, demarcado con el número 88. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera del portal número 4. Tiene una superficie construida de 76 metros 13 decímetros cuadrados, y útil, de 60 metros 49 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza-lavadero y pasillo. Cuota: 1.009 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al folio 67, libro 115.

Dado en Málaga, a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—37.511-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 492/1991, a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Pedro y don Francisco Gutiérrez Trujillo, doña Catalina Postigo Pérez y doña Ana Cruzado Bernal, se saca a pública subasta, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 5.350.000 pesetas, para el primer lote y 4.500.000 pesetas, para el segundo, en que principalmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local el día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 10 de octubre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana: Vivienda situada en planta alta o primera de la casa número 1 y en la calle Viento de Pizarra, con una superficie de 110 metros cuadrados, y con unos linderos: Derecha, con propiedad de don Francisco Guerrero; izquierda, con propiedad de don Antonio Martín, y fondo, con el patio de la vivienda trasera. Tiene una cuota del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 710, libro 83, folio 66, finca número 7.606.

Urbana: Vivienda tipo A, situada en planta segunda, de la hacienda llamada de «Corralón» y en el término de Alora, en el partido de la Dehesa de Flores, con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y con unos linderos: Derecha, con patio de luces; izquierda y fondo, con la finca donde esta enclavado, y frente, con rellano de escaleras. Tiene una cuota del 5,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 713, libro 342, folio 101, finca número 15.164.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—37.717.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 533/1994, a instancia de la Procuradora señora Torres Chaneta, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Nedosta Seis, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Barranco Calvo y doña Raquel Gijón Carrizosa, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.976.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 4 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel Ángel Barranco Calvo, doña Raquel Gijón Carrizosa y «Nedosta Seis, Sociedad Anónima», expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 38. Vivienda letra «L», en planta segunda, con acceso por el portal número 6, del edificio denominado Fase 2, en la urbanización Santa Cristina, manzana cerrada MA-Uno, del término de Málaga. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 76 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, meseta de planta, ascensor y vivienda letra «M»; derecha, entrando, con calle de la urbanización Santa Cristina; izquierda, con ascensor, patio y vivienda tipo «K»; fondo, con dicha vivienda tipo «K».

Tiene adscrito como anejo e inseparable el aparcamiento número 7, en planta de sótano, con superficie útil de 21 metros y 84 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 8; izquierda, entrando, con muro de cerramiento del edificio. Tiene una cuota de participación de 1,637 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.033, libro 151 de la sección cuarta, folio 123, finca número 2.896-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.930-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1995, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el/la Procurador/a señor/a Ferrer Calp, contra «Marina Cala Domingos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada, que más adelante se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 26 de julio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180307/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Relación de bienes que salen a subasta

Número 1. Apartamento señalado con el número 11, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 137, finca número 54.604, inscripción primera.

Número 2. Apartamento señalado con el número 12, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 140, finca número 54.606, inscripción primera.

Número 3. Apartamento señalado con el número 21, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 143, finca número 54.608, inscripción primera.

Número 4. Apartamento señalado con el número 22, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 146, finca número 54.610, inscripción primera.

Número 5. Apartamento señalado con el número 31, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 149, finca número 54.612, inscripción primera.

Número 6. Apartamento señalado con el número 32, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 152, finca número 54.614, inscripción primera.

Número 7. Apartamento señalado con el número 41, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 155, finca número 54.616, inscripción primera.

Número 8. Apartamento señalado con el número 42, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 158, finca número 54.618, inscripción primera.

Número 9. Apartamento señalado con el número 51, en la planta baja del bloque A del complejo

urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 161, finca número 54.620, inscripción primera.

Número 10. Apartamento señalado con el número 52, en la planta baja del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 164, finca número 54.622, inscripción primera.

Número 11. Apartamento señalado con el número 13, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 167, finca número 54.624, inscripción primera.

Número 12. Apartamento señalado con el número 14, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 170, finca número 54.626, inscripción primera.

Número 13. Apartamento señalado con el número 23, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 173, finca número 54.628, inscripción primera.

Número 14. Apartamento identificado con el número 24, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 176, finca número 54.630, inscripción primera.

Número 15. Apartamento señalado con el número 33, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 179, finca número 54.632, inscripción primera.

Número 16. Apartamento identificado con el número 34, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 182, finca número 54.634, inscripción primera.

Número 17. Apartamento señalado con el número 43, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 185, finca número 54.636, inscripción primera.

Número 18. Apartamento identificado con el número 44, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 188, finca número 54.638, inscripción primera.

Número 19. Apartamento señalado con el número 53, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 191, finca número 54.640, inscripción primera.

Número 20. Apartamento identificado con el número 54, en la primera planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 194, finca número 54.642, inscripción primera.

Número 21. Apartamento señalado con el número 15, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 197, finca número 54.644, inscripción primera.

Número 22. Apartamento identificado con el número 16, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 200, finca número 54.646, inscripción primera.

Número 23. Apartamento señalado con el número 25, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161,

folio 203, finca número 54.648, inscripción primera.

Número 24. Apartamento identificado con el número 26, en la planta segunda del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 206, finca número 54.650, inscripción primera.

Número 25. Apartamento señalado con el número 35, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 209, finca número 54.652, inscripción primera.

Número 26. Apartamento identificado con el número 36, en la planta segunda del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 212, finca número 54.654, inscripción primera.

Número 27. Apartamento señalado con el número 45, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 215, finca número 54.656, inscripción primera.

Número 28. Apartamento identificado con el número 46, en la planta segunda del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 218, finca número 54.658, inscripción primera.

Número 29. Apartamento señalado con el número 55, en la segunda planta alta del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 221, finca número 54.660, inscripción primera.

Número 30. Apartamento identificado con el número 56, en la planta segunda del bloque A del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.161, libro 873 de Manacor, folio 224, finca número 54.662, inscripción primera.

Número 31. Apartamento identificado con el número 1-1, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 1, finca número 54.664, inscripción primera.

Número 32. Apartamento señalado con el número 1-2, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 4, finca número 54.666, inscripción primera.

Número 33. Apartamento identificado con el número 2-1, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 7, finca número 54.668, inscripción primera.

Número 34. Apartamento señalado con el número 2-2, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 10, finca número 54.670, inscripción primera.

Número 35. Apartamento identificado con el número 3-1, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 13, finca número 54.672, inscripción primera.

Número 36. Apartamento señalado con el número 3-2, en la planta baja del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 16, finca número 54.674, inscripción primera.

Número 37. Apartamento identificado con el número 1-3, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 19, finca número 54.676, inscripción primera.

Número 38. Apartamento señalado con el número 1-4, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 22, finca número 54.678, inscripción primera.

Número 39. Apartamento señalado con el número 2-3, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 25, finca número 54.680, inscripción primera.

Número 40. Apartamento señalado con el número 2-4, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 28, finca número 54.682, inscripción primera.

Número 41. Apartamento identificado con el número 3-3, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 31, finca número 54.684, inscripción primera.

Número 42. Apartamento señalado con el número 3-4, en la planta primera del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 35, finca número 54.686, inscripción primera.

Número 43. Apartamento identificado con el número 1-5, en la planta segunda del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 37, finca número 54.688, inscripción primera.

Número 44. Apartamento señalado con el número 1-6, en la planta segunda del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 40, finca número 54.690, inscripción primera.

Número 45. Apartamento identificado con el número 2-5, en la planta segunda del bloque B del complejo urbanístico sito en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscripción: Tomo 4.165, libro 874 de Manacor, folio 43, finca número 54.692, inscripción primera.

Tasadas, a efectos de subasta, en 795.275 pesetas, excepto la deserta en primer lugar que se tasa en 795.400 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—36.898-58.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Horrach Ripoll, doña Luisa Córdoba Amurgo y doña Marie Reine Amborsino Preziosi, en reclamación de 1.493.714 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.512, libro 187, folio 162, finca número 11.168.

Valorada en 5.751.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas,

con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.311.94; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—36.732.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Garcías Rigó y doña Francisca Riera Salas, en reclamación de 12.072.595 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.058, libro 82, folio 204, finca número 6.278.

Valorada en 20.620.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a

ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.469.95; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—36.734.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253 de 1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, promovido por doña Carmen Magdalena León Fernández, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalo de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Ángel León Martínez.

Natural: Baña Mieres, Asturias.

Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1890.

Último domicilio: Cobija de Pando, Bolivia.

Estado civil: Casado.

Hijo: Juan León y Ramona Martínez.

El cual falleció en Bolivia el día 27 de agosto de 1958.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad, expido y firmo el presente en Mieres a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaría judicial.—38.942.

1.ª 13-6-1996

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1994-C, se siguen autos de juicio de cognición, instados por la Procuradora doña Nieves López Torre, en representación de don Alfonso López González y «Carlos Delcourt Corral, Sociedad Comandita», contra don Javier Zubizarreta López, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Javier Zubizarreta López:

Urbana: Vivienda sita en avenida República Argentina, número 67, sexto izquierda, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.233, folio 83, libro 336, finca registral 25.741.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.402.936 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017010894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.186.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Cot Busom, contra «JMCM-ASSTS, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.939 del archivo, libro 249, folio 110, finca número 17.896, inscripción 4.ª de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.960.000 pesetas, fijadas en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «JMCM-ASSTS, Sociedad Limitada», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.793.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra «Nijamar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.031 del archivo, libro 71 de San Fost de Campcentelles, folio 155, finca número 4.341, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta, celebrada en fecha 13 de marzo de 1996, era 127.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no encontrándose la tercera subasta sujeta a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Nijamar, Sociedad Limitada», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.733.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pérez Lara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, señalada en 53.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Manzana V, industrial, parcela 11, en término municipal de Móstoles, con frente a la calle D, según callejero propuesto. Linda: Norte, con calle 12, en un frente de 25 metros; sur, parcela 12, en un frente de 25 metros; este, con calle D, en un frente de 13,75 metros, y oeste, parcela 7, en un frente de 12,25 metros. Tiene una superficie de 311 metros cuadrados. Dentro de ella se encuentra una nave industrial, que consta de planta sótano, planta

primera, entreplanta y planta alta. La planta sótano se destina en su totalidad a garaje y ocupa 202 metros 2 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a exposición, oficina de ventas y aseos y ocupa una superficie de 202 metros 2 decímetros cuadrados. En la entreplanta se sitúan un despacho, sala de reuniones y pasillo, con una superficie de 62 metros cuadrados. La planta alta, es totalmente diáfana, que se destina a almacén y ocupa una superficie de 202 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.247, libro 54, folio 90, finca número 7.452, inscripción quinta.

Dado en Móstoles a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—36.817.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Parque Coimbra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, señalada en 10.613.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca 31. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta alta del edificio «Parque Coimbra», portal 222. Tiene una superficie de 145 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 180 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación de elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a la vivienda un cuarto trastero situado en planta sótano del edificio y una buhardilla o desván de 47 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.233, libro 43, folio 39, finca número 4.388, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—36.816.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa Unide» (antes «Grupos Madrileños de Abastecimiento, Cooperativa para Ramo de la Alimentación»), contra don Carlos Maestro González y doña Pilar Mayoral García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 9 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en Brunete al sitio «Barranco de Amada», hoy calle Amargura, número 1, con una superficie de 40 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, su verdadera superficie es de 256 metros cuadrados, sobre el que existe una nave de 233 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, con don Manuel Calderón, hoy don Mauricio Calderón; derecha e izquierda, don Mauricio Calderón. Título e inscripción: Les pertenece por adjudicación en expediente de dominio, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles y su partido, de fecha 23 de noviembre de 1990. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 428, libro 60 de Brunete, finca número 4.312, folio 41, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 110.000.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—36.973-3.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Castro Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago de Pataura, de este término de Motril, de cabida 64 marjales, equivalentes a 3 hectáreas 38 áreas 18 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Finca número 640, tomo 981, libro 10, folio 111 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—36.965-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Granada, contra don Francisco Antonio López Pastor y doña Dolores Molina Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 046393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en sótano 1, designado con el número 3 en la comunidad del edificio, en la ciudad de Motril, placeta de San Agustín, sin número, con una superficie de 110 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 7.901, folio 164, tomo 1.110, libro 86. Tasada en 3.240.000 pesetas.

Plaza de garaje número 6, en la planta sótano 2, del edificio sin número en la placeta de San Agustín, término municipal de Motril, con una superficie de 15 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 9.723, folio 17, tomo 1.145, libro 110. Tasada en 680.000 pesetas.

Plaza de garaje número 4, en la planta sótano 2, del edificio sin número en la placeta de San Agustín, término municipal de Motril, con una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, finca número 9.719, folio 11, tomo 1.145, libro 110. Tasada en 680.000 pesetas.

Suerte de tierra de riego en el pago de la Fuente de la Rata de esta vega y término de 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, levante y poniente, tierras de don Francisco Fernández Moreno, y sur, parcela de don Antonio Maldonado, vereda de la Fuente de la Rata, por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, número 1, finca número 4.199, del folio 223, tomo 104. Tasada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—36.502.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número 507/1995, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rosagro Sánchez, contra don Andrés Cabañas Perianes y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, en reclamación de 154.627 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1996; para la celebración de la segunda, el día 26 de septiembre de 1996 y para la celebración de la tercera, el día 24 de octubre de 1996, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en rebeldía.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda, en planta primera, sin contar la baja o semisótano, del edificio en construcción situado en el término de Murcia, partido de Churra, paraje Cabezo de Torres, unidad de actuación urbanística número 2 del estudio de detalle de Cabezo de Torres-sur, de tipo D. En la actualidad, se calle José Selgas, número 1-1.º-D. Edificio «Entrejardines A-1». Teniendo una superficie útil de 50 metros cuadrados y construida de 116,26 metros cuadrados y según el título tiene 118,04 metros cuadrados construidos. Como anejos tiene el cuarto trastero número 4 de 3,70 metros cuadrados y plaza de garaje de 13,70 metros cuadrados. Linda: Sur, calle peatonal; norte, vivienda tipo A; oeste, vivienda tipo C, y este, calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 128, folio 106, finca número 12.030, con un valor de 11.100.000 pesetas.

Un vehículo, clase turismo, marca «Renault», modelo R-9, tipo TXE, con matrícula MU-7158-Y, está matriculado el 4 de noviembre de 1986, tiene más de nueve años de rodaje.

Tiene un valor de 125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—36.925-58.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 599/1995, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don César Fuentes Robles y esposa, doña Josefa García Radel en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término

de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre de 1996, 8 de octubre de 1996 y 12 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta primera, de tipo A, con acceso por el porche y zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 117 metros 38 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias; tiene como anejo inseparable, en la planta baja del edificio, en la zona garaje-I, una plaza de garaje de unos 12 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, señalada con el número 3; forma parte de un edificio, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, en calle Carrascos.

Finca registral número 18.116, inscrita al libro 232, de la sección 11, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, y con un valor a efectos de subasta de 5.350.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.940-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado en autos por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Rabadán Ros y doña María Pilar Manzanera Clares, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas; y para la celebración de la tercera el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Único. Vivienda tipo A-1, tipo E, según la cédula, en la primera planta de pisos, con acceso por la escalera y ascensor de la calle de Los Molinos. Tiene una superficie construida de 167 metros 22 decímetros cuadrados y útil, según la cédula, de 130 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina con terraza lavadero, despensa, cuatro dormitorios, uno con baño incorporado, baño, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Frente sur, plaza de Calvo Sotelo; derecha-este, vivienda tipo B-1, tipo F, según la cédula de esta planta; izquierda-oeste, avenida de Canalejas, y espalda-norte, calle de Los Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al folio 176, libro 82, sección segunda, finca número 2.879.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 16.480.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa. Si por error se hubiere señalado para la celebración de las subastas una fecha que resultare festiva, las mismas se llevarán a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 26 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—37.513-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 769/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Indugar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 9.671.711 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de julio, 18 de septiembre y 21 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta, por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 2: Local en planta sótano del edificio situado en el término de Murcia, polígono «Infante Juan Manuel», avenida de San Juan de la Cruz, destinado a aparcamientos, teniendo una superficie construida de 464 metros cuadrados y útil de 409 metros 72 decímetros cuadrados. Frente, local de igual planta número 1, y rampa de acceso y calle de su situación; derecha, edificio «Alameda»; izquierda, local número 1, y calle Pablo Neruda, y espalda, comunidad de propietarios «Pablo Neruda». Cuota: 22 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 213, sección 8.ª, folio 208, inscripción octava, finca número 13.352.

Valorada a efectos de subasta en 19.875.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—37.737.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/95, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez García, contra «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima»; «Cerdán Internacional, Sociedad Anónima», y «Cerdán Diffusion, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subastas el día 22 de julio de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de octubre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 6.630-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 100.350.000 pesetas.

Finca número 6.632-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 9.649.130 pesetas.

Finca número 12.044 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 13.110.000 pesetas.

Finca número 12.046 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 13.110.000 pesetas.

Finca número 12.062 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 12.420.000 pesetas.

Finca número 12.332 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 31.740.000 pesetas.

Finca número 12.042 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 12.075.000 pesetas.

Finca número 15.587 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 31.312.000 pesetas.

Finca número 15.589 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 31.312.000 pesetas.

Finca número 15.591 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 31.312.000 pesetas.

Finca número 15.593 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 31.312.000 pesetas.

Finca número 15.595 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 31.312.000 pesetas.

Finca número 15.597 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 3.107.000 pesetas.

Finca número 3.526 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Finca número 3.527 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Finca número 3.950 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 10.260.000 pesetas.

Finca número 11.280 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 12.890.000 pesetas.

Finca número 3.052 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Tasada en 6.891.000 pesetas.

Finca número 14.875 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 11.454.300 pesetas.

Finca número 16.051 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 35.200.000 pesetas.

Finca número 16.055 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 35.480.000 pesetas.

Finca número 16.053 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 24.305.000 pesetas.

Finca número 23.196 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Tasada en 44.273.000 pesetas.

Finca número 23.188-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Tasada en 349.956.000 pesetas.

Finca número 10.845 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Tasada en 3.163.000 pesetas.

Finca número 21.476 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Tasada en 94.570.000 pesetas.

Finca número 21.478 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Tasada en 1.230.000 pesetas.

Finca número 16.607 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Tasada en 13.333.000 pesetas.

Finca número 16.609 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Tasada en 86.165.000 pesetas.

Finca número 13.750 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Tasada en 150.000.000 de pesetas.

La descripción de las fincas referidas se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente a los mismos que se considera preferente a la hipoteca que se ejecuta las participaciones de las entidades bancarias que co-suscribieron la referida hipoteca origen de autos con la ejecutante «Banco de Alicante, Sociedad Anónima».

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.213-3.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Íñigo Camacho y doña Victoria Gil Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casillo, sito en la calle General Franco, hoy calle Real, número 1, en Casatejada (Cáceres), de dos habitaciones, dedicado a trastero. Tiene una extensión superficial de 69 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Cayetano Ramos; izquierda, con finca propiedad de doña Tomasa Camacho Pino; fondo, con calle pública, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 914, libro 29 de Casatejada, folio 14, finca registral número 1.543.

Tipo de subasta: 7.880.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de mayo de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—36.849.

## NULES

## Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Joaquín Bagán García, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, contra don Juan Carlos Anaya García y doña Josefa Florido López, vecinos de Onda, domiciliados en calle Luna Meléndez, sin número; don Juan Alfaro García y doña Cecilia Huertas García, consortes, de igual vecindad, calle Río Mijares, chaflán y calle Luna Meléndez, sin número, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado; por primera vez, el próximo día 10 de septiembre de 1996 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 19 de noviembre de 1996 y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de las descripciones de las fincas que se subastan, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/222/85, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son:

1. Número cinco. Vivienda en construcción, ya terminada, de protección oficial, situada en la planta segunda, recayente a la calle Camarada Luna Meléndez, es del tipo D y ocupa la superficie útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta segunda, mirando a la fachada desde la calle Luna Meléndez, zaguán, escaleras y ascensor. Linda: Frente, calle Camarada Luna Meléndez; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, otra finca de «Construcciones Ricardo Álvarez, Sociedad Limi-

tada»; izquierda, vivienda tipo C de esta planta, rellano y escaleras y patio de luces de menor superficie, y espaldas, patio de luces de mayor superficie y la vivienda del tipo A de esta planta.

Coficiente: 0,5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 267 de Onda, folio 39, finca número 23.086, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

2. Número diecisiete. Vivienda en construcción, ya terminada, de protección oficial, situada en la planta quinta, recayente a la calle Camarada Luna Meléndez, es del tipo D y ocupa la superficie útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene entrada propia por la puerta segunda, mirando a la fachada desde la calle Luna Meléndez, zaguán, escalera y ascensor. Linda: Frente, calle Camarada Luna Meléndez; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, otra finca de la mercantil vendedora; izquierda, vivienda tipo C de esta planta, rellano y escaleras y patio de luces menor, y espaldas, el patio de luces mayor y la vivienda tipo A.

Coficiente: 0,5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 267 de Onda, folio 75, finca número 23.098, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

Dado Nules (Castellón) a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—37.287-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 260/1995-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Carcaño Pareja, don Brian John Cox y don Christopher John Hinks, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 6 de septiembre de 1996; por segunda vez el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos y a las diez cuarenta hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

## Fincas que se subastan

Lote 1. Finca registral número 63.813, piso número 36. Vivienda en cuarta planta alta, tipo H. Ocupa una superficie construida de 81 metros 78 decímetros cuadrados, para una útil de 65 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, calle de situación y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda tipo I de esta planta; izquierda, vivienda tipo G de esta planta, y fondo, patio de luces y pasillo distribuidor.

Cuota de participación: 1,66 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 867, libro 669, folio 80 y finca número 63.813, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 2.828.904 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 63.837 (hoy 24.821), piso número 48. Vivienda en quinta planta alta, tipo N. Ocupa una superficie construida de 77 metros 70 decímetros cuadrados, para una útil de 62 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, patio de luces y vivienda tipo O de esta planta; derecha, patio de luces y avenida de la Purísima; izquierda, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de ascensores, y fondo, Agustina Berlanda Olmedo.

Cuota de participación: 1,57 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 867, libro 669, folio 92, finca número 63.837, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 2.698.339 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—37.259-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda en primera planta alta, tipo C, con acceso por el zaguán dos, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Oeste, calle sin nombre que la separa del bloque 12 de la urbanización; norte, calle de nueva apertura que la separa de un parterre y patio de luces; sur, vivienda tipo B de su mismo zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 94 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 1.152, folio 201, finca número 92.766 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.909-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Arrizabalaga Freire y doña María Carmen Tordable Sayagues, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-19-526-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda C en la primera planta alta. Mide 72 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 55 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, vivienda B; izquierda, patio de luces y vivienda D, y fondo, calle Arquitecto Larramendi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.953, libro 834, finca número 60.490, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—36.906-58.

### PALENCIA

#### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 267/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Montajes Eléctricos O.M.E., Sociedad Anónima», don Carlos Arbeloa Antoñanzas y doña Ofelia Matesanz González, sobre reclamación de la cantidad de 14.679.404 pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término, cada una de ellas, de veinte días, los bienes

inmuebles embargados en este procedimiento, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 15 de julio de 1996, a las once horas; en segunda licitación el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, y el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170267 /95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso séptimo, derecha, en avenida República Argentina, número 16; de 143,70 metros cuadrados de superficie útil. Le pertenece privativamente un trastero en planta octava o de ático. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, oficio, cocina, vestidor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, balconada y tendadero. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio.

Inscrita al tomo 1.694, libro 324, folio 197, finca número 20.637.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de tierra, al sitio de Juanete, en término de Griñón, en Fuenlabrada (Madrid), de 51 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.221, libro 100, folio 114, finca número 6.101.

Valoración de la mitad indivisa: 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana: Piso primero B, en calle Torrecedeira, número 122, de Vigo; de 165,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 342, folio 215, finca número 35.421.

Valoración de la mitad indivisa: 7.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—37.613.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.015/1992-D4, en virtud de demanda interpuesta por el Centro Comercial «Los Almendros», representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña Onahida Bornkaib Bendritly, «Inmobiliaria Constructora Mallorca, Sociedad Anónima», «Pretea, Sociedad Limitada», don Pedro del Toro Motoso, doña Julia Carreño Osorio y doña Haoua Benkritly, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, y siendo aparentemente suficiente cualquiera de los inmuebles embargados para garantizar el crédito que se ejecuta, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus res-

pectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien propiedad de «Inmobiliaria Constructora Mallorca, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 40.290. Urbana, local comercial del piso 1.º señalado con el número 38, de un edificio conocido como Complejo Comercial «Los Almendros», con frente al camino vecinal de Son Rapinya, término municipal de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie útil de 17 metros 85 decímetros cuadrados, y sus lindes, mirando desde el camino vecinal de Son Rapinya, son: Frente, local número 25 de orden, señalado con el número 37; fondo, local número 27 de orden, señalado con el número 39; izquierda, con el pasillo comunitario, y derecha, con el vuelo de terreno de la propia finca destinado a paso. Valoración: 800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—36.969-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 832/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Amengual Binimelis, contra don Joaquín Pons Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468.0000.18.0832.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6 de orden. Apartamento de la primera planta alta, con acceso por el zaguán y escalera, señalado con el número 23 de la calle Miguel Rosselló Alemany, en Cala Mayor, término de Palma de Mallorca, que mide aproximadamente 87 metros 75 decímetros cuadrados, y tiene unos 12 metros cuadrados de terrazas. Mirando desde la calle Miguel Rosselló Alemany, linda: Por frente, derecha, izquierda y fondo, con vuelo de la zona ajardinada común. Tiene como anejo un aparcamiento para coche, señalado con la letra D, encima del aljibe o depósito de agua común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al tomo 2.104, libro 245 de Palma, sección VII, folio 197, finca número 14.051.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—36.916.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Hilario Sánchez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0128/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 2 de orden de un edificio en construcción sito en la calle Galicia, señalado con el número 16 A, de Andraitx, consistente en una vivienda, planta alta primera, con dos porches, uno en su parte delantera y otro en su parte posterior, teniendo además una terraza descubierta, también en su parte posterior. Se accede a este departamento desde la calle Galicia, primero por un paso comunitario, que queda a la derecha del solar, y luego por el zaguán y la escalera comunitaria. Es el departamento que nos queda a la izquierda de la planta, viene señalado con el número 2 en los planos de la promotora. Se compone la vivienda de cocina con despensa, salón-comedor, recibidor, tres dormitorios, trastero, distribuidor y dos baños. Mide la superficie cerrada de la vivienda 117 metros 85 decímetros cuadrados, el porche delantero 8 metros 31 decímetros cuadrados, el porche posterior 3 metros 71 decímetros cuadrados, y la terraza descubierta posterior 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Galicia y con hueco de la escalera; por la derecha, con departamento número 3 y con hueco de la escalera; por la izquierda, con vuelo finca de herederos de don Jaime Alemany; por el fondo, con vuelo de escalera y, mediante la terraza posterior, vuelo del departamento número 1; por abajo, con departamento número 1, y por arriba, con departamento número 4 y, mediante terraza descubierta posterior, con vuelo general del inmueble. Se halla en fase de construcción. Su cuota es del 16,30 por 100. Se halla inscrito al folio 32 del tomo 5.301 del archivo, libro 400 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 19.192.

Tipo de subasta: 12.724.211 pesetas.

Urbana. Número 3 de orden de un edificio en construcción sito en la calle Galicia, señalado con el número 16 A, de Andraitx, consistente en una vivienda, planta alta primera, con dos porches, uno en su parte delantera y otro en su parte posterior, teniendo además una terraza descubierta, también en su parte posterior. Se accede a este departamento desde la calle Galicia, primero por un paso comunitario, que queda a la derecha del solar, y luego por el zaguán y la escalera comunitaria. Es el departamento que nos queda a la derecha de la planta, viene señalado con el número 1 en los planos de la promotora. Se compone la vivienda de cocina con despensa, salón-comedor, recibidor, tres dor-

mitorios, distribuidor y dos baños. Mide la superficie cerrada de la vivienda 116 metros 95 decímetros cuadrados, el porche delantero 7 metros 83 decímetros cuadrados, el porche posterior 3 metros 71 decímetros cuadrados, y la terraza descubierta posterior 57 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Galicia y con hueco de la escalera; por la derecha, con vuelo del cuartel de la Guardia Civil; por la izquierda, con hueco de escalera y con el departamento número 2; por el fondo, con hueco de la escalera y, mediante la terraza posterior, con vuelo del departamento número 1; por abajo, con departamento número 1, zaguán y caja de escalera y con paso comunitario que queda a la derecha del solar, y por arriba, con departamento número 5 y, mediante terraza descubierta posterior, con vuelo general del inmueble. Se halla en fase de construcción. Su cuota es del 16,20 por 100. Se halla inscrito al folio 35 del tomo 5.301 del archivo, libro 400 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 19.193.

Tipo de subasta: 12.900.789 pesetas.

Urbana. Número 4 de orden de un edificio en construcción sito en la calle Galicia, señalado con el número 16 A, de Andraitx, consistente en una vivienda, planta alta segunda, con dos porches, uno en su parte delantera y otro en su parte posterior, teniendo además una terraza descubierta, también en su parte posterior. Se accede a este departamento desde la calle Galicia, primero por un paso comunitario, que queda a la derecha del solar, y luego por el zaguán y la escalera comunitaria. Es el departamento que nos queda a la izquierda de la planta, viene señalado con el número 2 en los planos de la promotora. Se compone la vivienda de cocina con despensa, salón-comedor, recibidor, tres dormitorios, trastero, distribuidor y dos baños. Mide la superficie cerrada de la vivienda 117 metros 85 decímetros cuadrados, el porche delantero 8 metros 31 decímetros cuadrados, el porche posterior 3 metros 71 decímetros cuadrados, y la terraza descubierta posterior 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Galicia y con hueco de la escalera; por la derecha, con departamento número 5 y con hueco de la escalera; por la izquierda, con vuelo finca de herederos de don Jaime Alemany; por el fondo, hueco de la escalera y, mediante terraza, vuelo del departamento número 2, en concreto, la terraza descubierta posterior de tal departamento; por abajo, con departamento número 2, y por arriba, tejado y terrado comunitario. Se halla en fase de construcción. Su cuota es del 16,30 por 100. Se halla inscrito al folio 38 del tomo 5.301 del archivo, libro 400 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 19.194.

Tipo de subasta: 12.455.812 pesetas.

Urbana. Número 5 de orden de un edificio en construcción sito en la calle Galicia, señalado con el número 16 A, de Andraitx, consistente en una vivienda, planta alta segunda, con dos porches, uno en su parte delantera y otro en su parte posterior, teniendo además una terraza descubierta, también en su parte posterior. Se accede a este departamento desde la calle Galicia, primero por un paso comunitario, que queda a la derecha del solar, y luego por el zaguán y la escalera comunitaria. Es el departamento que nos queda a la derecha de la planta, viene señalado con el número 1 en los planos de la promotora. Se compone la vivienda de cocina con despensa, salón-comedor, recibidor, tres dormitorios, distribuidor y dos baños. Mide la superficie cerrada de la vivienda 116 metros 95 decímetros cuadrados, el porche delantero 7 metros 83 decímetros cuadrados, el porche posterior 3 metros 71 decímetros cuadrados, y la terraza descubierta posterior 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Galicia y con hueco de la escalera; por la derecha, vuelo del cuartel de la Guardia Civil; izquierda, hueco de la escalera y, mediante la terraza posterior, vuelo del departamento número 3, en concreto, la terraza descubierta posterior de tal departamento; abajo, departamento número 3, y arriba, tejado y terrado comunitario. Se halla en fase de

construcción. Su cuota es del 16,20 por 100. Se halla inscrito al folio 41 del tomo 5.301 del archivo, libro 400 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 19.195.

Tipo de subasta: 12.455.812 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—36.716.

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Alfonso Garabato Martín y doña Julia Hernando Sobrino, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, de la finca que se describirá; para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 2 por 10, sin cuyo requisito no será admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 9.600.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Navarredonda de Gredos, en calle San Antonio, sin número, de unos 240 metros cuadrados, con edificio, desarrollado en dos plantas, que ocupa en su base 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Antonio Garabato Chamorro; izquierda, vía pública; fondo, parcela municipal, y frente, con corral o parcela de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita en el tomo 1.674, libro 48, folio 130, finca número 4.503.

Y para que sirva su publicación, expido el presente en Piedrahita a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—Ante mí, el Secretario.—36.985.

## POLA DE SIERO

*Edicto*

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alastur, Sociedad Limitada», contra doña Julia Elena Álvarez Cabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018025895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica destinada a prado, llamada «El Pequeño», sita en el lugar de La Barreda, parroquia de Tiñana, concejo de Siero (Asturias), de una extensión superficial de 14 áreas, y que linda: Al norte, con bienes de doña Engracia Naves; al sur, con carretera; al este, con bienes de don Manuel Muñiz, y al oeste, con bienes de don Joaquín Cueva.

Se halla amillarada en la sección 27 del polígono 2, número 73, y le corresponde una riqueza imponible de 72 pesetas.

Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Nave, distribuida en una zona destinada a oficina y recepción, otra de aseos y duchas para

el personal y otra de corte y pulido de mármol. La superficie construida de la nave es de 460 metros 49 decímetros cuadrados, y la útil de 441 metros 39 decímetros cuadrados. Se encuentra enclavada dentro del perímetro de la finca sobre la que se asienta con la que linda por todos los lados.

Inscrita al tomo 776, libro 663, folio 82, finca número 49.786 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—36.937-3.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ojea Fuentes y doña María Isabel Reyes Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

1. Rústica. «Ballota», terreno a tojar, sito en el lugar de Souto, paraje de Rabaleira, parroquia de

Puentesampayo, del término municipal de Pontevedra, provincia de Pontevedra, que ocupa la extensión superficial de 2 áreas 15 centiáreas, y en el que se halla construida una edificación que mide la superficie de 64 metros cuadrados y que se compone de planta baja, a bodega y garaje y un piso, destinado a vivienda. La finca está atravesada por un camino que la recorre en el sentido este-oeste, quedando la casa situada en la zona occidental de la finca que, en su conjunto linda: Norte, don Manuel Vidal González; sur, herederos de don Antonio Conde; este, marisma, y oeste, don Manuel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 499, libro 13, folio 148, finca número 1.491. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.120.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—37.094.

## PUERTOLLANO

*Edicto*

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 345/1994, promovido por la Procuradora señora González, en nombre y representación de Unicaja, contra don Casimiro, don Jesús, don Fernando, don Vicente Ginés Muñoz, «Hermanos Ginés Muñoz, Sociedad Anónima Laboral», doña Eugenia Mora Garcia y doña Nicolasa Picorelli Trujillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.900.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurrendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 60.900.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000180345/94-3, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercer y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio. En Puertollano, calle Hernán Cortés, número 9. Consta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, destinada a bar; planta primera, destinada a restaurante, y planta segunda, destinada a habitaciones de hospedaje y planta de cubierta. Inscrita a los folios 154 y 155 del tomo 1.409, libro 344, y a los folios 48 y 49, libro 437 del tomo 1.585 de Puertollano. Finca número 31.609.

Dado en Puertollano a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaría.—37.516-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1996, instados por la Caixa de Barcelona, contra doña María Teresa Conca Saune, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 22.210, inscripción sexta de hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.166, libro 744 de Reus, folio 207 vuelto.

Tasada en 9.411.018 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 25 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que

para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—36.803.

#### RONDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 223/1993, se ha acordado, por resolución del día de hoy, sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a las doce treinta horas, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 14 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1996, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante, salen a pública subasta por el tipo de tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3.003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes que se subastan

Vivienda número 4, en planta 1.ª, del edificio en la calle Sevilla, 5.7. Registral número 22.412. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Vivienda número 24, en planta 3.ª, del edificio en la calle Sevilla, 5.7. Valorada en 5.900.000 pesetas. Es la registral número 22.431.

Vivienda letra A, en planta 1.ª, del edificio en la calle Sevilla, 117. Es la registral número 17.118 y ha sido valorada en 9.750.000 pesetas.

Vivienda letra B, en planta 3.ª, del edificio en la avenida Doctor Fleming, 42. Es la registral 15.554-N, y ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 1, en el edificio de la avenida Doctor Fleming, 42. Valorado en 750.000 pesetas.

Aparcamiento número 13, en el sótano del mismo edificio. Valorado en 750.000 pesetas.

Local destinado a aparcamiento, número 2, en el sótano del mismo edificio, valorado en 850.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.966.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña Ramona Nuneil Aymerich, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.730.848 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-vivienda unifamiliar, situada en Sant Quirze del Vallés, avenida Egara, número 43, compuesta de una planta denominada porche, planta baja, planta primera y cubierta, con una superficie útil de 122 metros cuadrados de vivienda, 26 metros 50 decímetros cuadrados de garaje y 90 metros 84 decímetros cuadrados de planta porche. Está edificada sobre un solar de 234 metros 33 decímetros cuadrados. Es la parcela número 54 dentro de la manzana señalada con el número 7 de la zona denominada «Can Casablancas». Linda, en conjunto: Al frente, con la avenida Egara; a la derecha, con jardín de la parcela número 53; a la izquierda, con parcela número 55 mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada, y al fondo, con parcela número 79.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.649, libro 102 de San Quirze del Vallés, folio 69, finca número 5.037, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.790.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 44/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña

Carmen Romero López y don Antonio Nicolás García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7. Vivienda de la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la ronda Zamenhof, número 98, de superficie construida 124 metros 72 decímetros cuadrados y una terraza de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la ronda Zamenhof y con rellano y escalera; derecha, entrando, con puerta segunda, de igual planta y con rellano y escalera; izquierda, con puerta segunda, de igual planta de la escalera número 100, y al fondo, rellano y escalera y con la calle Sant Vicenç, mediante espacio abierto cedido al Ayuntamiento para zona de equipamientos. Coeficiente general del edificio: 3,37 por 100. Coeficiente particular de la escalera: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.688, libro 776 de la sección segunda de Sabadell, folio 130, finca número 42.922, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—36.788.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 446/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Enrique Baste Solé,

contra don Jaime Vila Forrellat, don Francisco Lomas Gavilán, «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», y tercer poseedor don Antonio Ventura Capella, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta, y en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que, en su caso, de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Vivienda situada en la planta baja, puerta única, del edificio sito en Castellar del Vallès, en el chaflán que forman las calles Ali-Bay, donde le corresponden los números 48, 50 y 52, con la calle Àngel Guimerà, donde le corresponden los números 42,

44 y 46. Tiene su puerta de entrada por la calle Àngel Guimerà, número 42. Ocupa una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados y además tiene como anejo un garaje en la planta sótano de 33 metros cuadrados de superficie construida, con el que se comunica por escalera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y paseo. Linda: Por su frente, con la calle Àngel Guimerà; a la derecha, entrando, con la finca número 40, de la calle Àngel Guimerà; a la izquierda, con rellano de la escalera y la entidad número 5, y al fondo, con zona comunitaria propiedad de «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», cuota o coeficiente: 16. enteros por 100 del general y 44 enteros por 100 de la escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.764, libro 200 de Castellar, folio 67, finca número 9.869, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de: 17.742.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.518.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Beatriz Ajuria Imaz y don Juan Ramón Echezortu Arrizabalaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Sebastián, vivienda letra A, del piso tercero de la casa número 10, del paseo Julimasene (finca número 4.011, tomo 1.540 del archivo, libro 84 de San Sebastián, sección segunda, folio 67).

Tipo de subasta: 11.973.982 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—36.695.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Emilia Ramos Osés, contra don Inaki Gerique Baztán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 75.—Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja de la casa número 22 de la calle Catalina de Erauso de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie de 29 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con soportales; sur, soportales y local tres-A; este, en parte, con cierre a la casa número 20 de la calle Catalina de Erauso, en parte, con fachada y en el resto, con local tres-A, y oeste, locales comerciales números dos y cuatro.

Inscripción: Tomo 1.142, libro 49, folio 163 vuelto, finca número 28.294-2, inscripción décima.

Tipo de subasta: 15.680.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—36.700.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 154/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Martín Borrego y doña María Sabata Serra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de septiembre, a las once horas, por el tipo de, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento 1.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, carretera de Vich, número 45, de superficie 107 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Vich, mediante jardín; a la derecha, entrando, vestíbulo de entrada, al fondo, apartamento 4; a la izquierda, don Antonio Rovira, mediante resto de finca; debajo, apartamento 25; encima, apartamento 6. Su acceso directo a vial. Su módulo 3,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.078, libro 72 de Sacalm, folio 71, finca número 1.916-N.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—36.805.

### SANTANDER

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 695/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Felicidad González Martín, contra don Martín Molina Morales y doña Isabel Mohedas Serna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que posteriormente se describirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.989.232 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Planta de sótano, destinada a garaje con acceso al mismo por el área de maniobra sita al este, así como por escalera interior que desciende desde la

planta baja y que ocupa 35 metros 40 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y que linda: Al frente, entrando o este, con área de maniobra; al oeste, con muros de cierre y contención; al norte, con garaje del chalet 1; y al sur, con garaje del chalet 3.

Planta baja situada sobre el sótano, con acceso a la misma por el porche sito al este, así como por escalera que asciende desde el garaje situado inmediatamente debajo y que ocupa 69 metros 77 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, y distribuida en vestíbulo, escalera de acceso inter-plantas, aseo, cocina y salón comedor.

Planta primera, con acceso a la misma por escalera interior y que ocupa 69 metros 77 decímetros cuadrados construidos aproximadamente, y en la que se dispone el distribuidor, baño, dos dormitorios y dormitorio con baño.

Planta segunda en altura, inmediatamente debajo de la cubierta, con acceso a la misma por escalera interior y que ocupa 34 metros 51 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y destinada a trastero sin distribuir. Linda todo ello con una sola edificación, al este y al oeste, con terreno sobrante que será anejo de ésta; al norte, con elemento número 54 (chalet adosado número 1) y al sur, con elemento número 56 (chalet adosado número 3).

Anejos: Este chalet adosado tiene como anejo inseparable, para uso exclusivo y disfrute las siguientes parcelas: Parcela situada al frente y este, que ocupa una extensión de 42 metros cuadrados de superficie aproximada y que linda: Al norte, con parcela aneja del chalet número 1; al sur, con parcela aneja del chalet número 3, al este, con la urbanización; y al oeste, con chalet del que es anejo.

Y parcela situada a la parte posterior u oeste, que ocupa 57 metros cuadrados aproximadamente y que linda: Al norte, con parcela aneja del chalet número 3; al este, con chalet del que es anejo, y al oeste, con calle en proyecto para ceder al ayuntamiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 112 de Bezana, folio 1, finca número 11.765, inscripción quinta.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.883.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esther Gómez Baldonado, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calleja Preciado y doña Pilar García Amo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda situada en la séptima planta, letra A, de un edificio radicante en Cueto, término municipal de Santander, sitio de «Camus», que ocupa una

superficie útil aproximada, excluidas las terrazas, de 50 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y dos terrazas, una al norte y otra al sur, que en su conjunto ocupan una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento señalada con el número 20 y el cuarto trastero número 17, situados ambos en la planta de sótano. Es la finca número 54.300.

Valoración, 12.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento, señalada con el número 28, situada en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Camus». Ocupa una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados. Es la finca número 54.224.

Valoración, 1.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, señalada con el número 25, situada en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Camus». Ocupa una superficie aproximada de 11,76 metros cuadrados. Es la finca número 54.218.

Valoración, 1.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, señalada con el número 30, situada en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Camus». Ocupa una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados. Es la finca número 54.228.

Valoración, 1.500.000 pesetas.

Cuarto trastero, señalado con el número 23, situado en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Es la finca número 54.250.

Valoración, 700.000 pesetas.

Cuarto trastero, señalado con el número 24, situado en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Camus». Ocupa una superficie aproximada de 5,80 metros cuadrados. Es la finca número 54.252.

Valoración, 350.000 pesetas.

Cuarto trastero, señalado con el número 31, situado en la planta de sótano, de un edificio radicante en Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de «Camus». Ocupa una superficie aproximada de 3,34 metros cuadrados. Es la finca número 54.260.

Valoración, 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que consta en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3860-0000-17-0689/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—36.599.

## TARRAGONA

### Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy, por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido, doña María José Bello Thomann, en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don Ramón Pujals Ferré, representado por la Procuradora señora Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra en término de Vila-Seca, partida «Mas del Escarre» o «Gatella», de cabida según título, 15.222 metros cuadrados. Linda: Al este, con tierra de doña Lucia Gaya; al sur, con doña Antonia Bosch y doña Teresa Miret; al oeste, con camino del Mar; y al norte, con don José Solé, constituye la parcela 41, del polígono 16 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila Seca i Salou, al tomo 1.649 del archivo, libro 561 de Vila-Seca, folio 97, finca número 720-N, anotación letra A.

Se cita a todos aquellos que puedan pretender algún derecho real sobre la finca descrita, y a los desconocidos herederos y causahabientes de doña María Farré Alimbau, titular registral de dicha mitad indivisa, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a su publicación y alegar lo que tengan por conveniente a su derecho.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Bello Thomann.—36.860.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 65/1996 de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Vidal, contra don Juan Ruiz Navarro y doña María Dolores Morales Perera, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a ellos ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 55. Vivienda, planta cuarta, tipo A, escalera C, del edificio radicado en Tarragona, zona residencial de la carretera de Valencia, denominado bloque número 8, hoy urbanización «Virgen del Pilar», calle X, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.590 del archivo, libro 43 de Tarragona, folio 157, finca número 3.939, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración: 6.875.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.810.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 106/1995, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Pensiones de Barcelona, contra «Crisvan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación, en forma, a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

### Bienes a subastar

Fincas sitas en edificio de la avenida de Roma, número 7, de Tarragona, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona:

Local de la planta baja, inscrito al tomo 1.670, folio 91, libro 816, finca número 61.098.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.725.000 pesetas.

Planta segunda, en alto, inscrita al tomo 1.670, folio 95, libro 816, finca número 61.102.

Tasada, a efectos de subasta, en 64.262.500 pesetas.

Planta tercera, en alto, inscrita al tomo 1.670, libro 816, folio 97, finca número 61.104.

Tasada, a efectos de subasta, en 55.937.500 pesetas.

Planta cuarta, en alto, inscrita al tomo 1.670, libro 816, folio 99, finca número 61.106.

Tasada, a efectos de subasta, en 56.537.500 pesetas.

Planta quinta, en alto, inscrita al tomo 1.670, libro 816, folio 101, finca número 61.108.

Tasada, a efectos de subasta, en 57.125.000 pesetas.

Planta sexta, en alto, inscrita al tomo 1.670, libro 816, folio 103, finca número 61.110.

Tasada, a efectos de subasta, en 57.725.000 pesetas.

Planta séptima, en alto, inscrita al tomo 1.670, libro 816, folio 105, finca número 61.112.

Tasada, a efectos de subasta, en 58.325.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Palmira Moretón Alonso.—36.836.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 331/1995, instados por el Procurador don Elías Arcalis, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Collado Santolaria, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez treinta.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación, en forma, a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé, vivienda número 1, sito en Vilaseca, partida «Racó», con terreno anejo circundante. Cabida, en junto, 1.172 metros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, ocupando una superficie, la primera, de 146 metros 51 decímetros cuadrados, y se compone de garaje, porche, lavabo y almacén, y la planta piso ocupa 209 metros 24 decímetros cuadrados, y se compone de cinco dormitorios, dos aseos, comedor, cocina y sala de estar. Linda: Frente, calle 212; derecha, entrando, resto de la finca; izquierda, entrando, calle 216, y fondo, parcela de don Carlos Álvarez López y esposa.

Inscrita al tomo 303, folio 225, finca número 2.922 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.817.250 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Palmira Moretón Alonso.—36.773.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 73/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Carmen Ruiz Fernández y don Miguel Hersog Almagro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don Miguel Hersog Almagro y doña Carmen Ruiz Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000017007395, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer

posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 2. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa número 36 de la calle Alicante, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Cuota: 12,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.042, libro 940, sección segunda, folio 101, finca número 62.389.

Valoración: 11.960.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—37.267.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Zaldiak, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 39. Local comercial situado en planta baja, señalado con el número 11.

Tiene una superficie de 501 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Sur y este, pasillo de acceso al hipermercado, locales comerciales y galería comercial; norte y oeste, finca ordinal número 36. Edificio de que forma parte:

Edificio destinado a hipermercado y galería comercial, sito en la parcela señalada con los números 1, 2 y 3 de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del sector 201 de Olaberria.

Inscrita en el tomo 1.649 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Olaberria, folio 34, finca número 1.007, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en 184.638.984 pesetas. Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—37.559-3.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Angeles González Fernández, en reclamación de 7.191.409 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00482/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien que se saca a subasta

Veinticuatro. Vivienda letra «B» del piso segundo, ubicada en el edificio radicante en esta ciudad, calle del General Mola, número 14; con una superficie de 52 metros 3 decímetros cuadrados útiles; distribuidos en: «Hall», cocina, dos dormitorios, pasillo, sala de estar, tendadero y cuarto de baño. Linda: Norte, terreno de la finca; sur; viviendas «C» y «A» yrellano de escalera; este, vivienda letra «C», y oeste, vivienda «A».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.067, libro 504, folio 66, finca número 51.427, inscripción tercera.

Valor: 8.400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—36.959-3.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don Carlos del Amo Rodríguez, en reclamación de 5.694.156 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00481/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Doce: En Mogro, término municipal de Miengo, sitio de las «Llamosas», garaje sito en la planta superior del sótano del edificio, señalado con el número 1, con acceso a través de una rampa sita en el viento norte del mismo y que es la situada la primera, a la derecha. Mide 14 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, elemento número 11; izquierda, elemento número 13, y fondo, muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.015, libro 116, folio 15, finca número 15.217.

Valor: 940.000 pesetas.

2. Urbana. Veintiocho: En Mogro, término municipal de Miengo, sitio de las «Llamosas», vivienda sita en la planta baja del edificio número 2, a la izquierda, subiendo la escalera. Es del tipo «C». Mide, aproximadamente, 50 metros 15 decímetros cuadrados útiles, de los cuales, 9 metros 90 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda de su planta y bloque tipo «D»; izquierda y fondo, terreno sobrante de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.015, libro 116, folio 47, finca número 15.233.

Valor: 7.410.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—36.837.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Margarita Saéz Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Sanz Osset, contra «Emilio Corbín, Sociedad Limitada» y doña Ana María Barboteo Rodríguez, en la cual se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228, del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018028495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida, en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: Registral 809, 4.850.000 pesetas; registral 1.372, 727.500 pesetas; registral 1.374, 1.212.500 pesetas; registral 1.375, 242.500 pesetas; registral 1.373, 242.500 pesetas.

Descripción del inmueble: Campo inscrito al tomo 2.234, libro 167 del Ayuntamiento de Alacuas, folio 147, finca número 809, inscripción sexta.

Parcela de tierra huerta, inscrita al tomo 2.263, libro 177 del Ayuntamiento de Alacuas, folio 25 vuelto, finca número 1.374, inscripción décima.

Parcela de tierra huerta, inscrita al tomo 2.263, libro 177 del Ayuntamiento de Alacuas, folio 16 vuelto, finca número 1.375, inscripción séptima.

Parcela de tierra huerta, inscrita al tomo 2.263, libro 177 del Ayuntamiento de Alacuas, folio 18 vuelto, finca número 1.373, inscripción séptima.

Parcela de tierra huerta, inscrita al tomo 2.263, libro 177 del Ayuntamiento de Alacuas, folio 15, finca número 1.372, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya

podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Margarita Saez Vicente Almazán.—La Secretaria.—37.712.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 58/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana María Iser-te Longáres, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Roturex, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de julio de 1996, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 4.483 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las diez quince; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 15 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

## Finca objeto de subasta

Bien inmueble, inscrita a favor de don Antonio, don José Javier, don Andrés, doña Vicenta-Desamparados-Ascensión-Soledad y doña María Soledad Expósito Faubel, por quintas partes indivisas con carácter privativo:

Piso primero de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 1, tipo A), sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 19. Ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados útiles. Cuota de participación: 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.292, libro 730 de la sección

cuarta-A, folio 24, finca número 28.544, inscripción duodécima.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados «Roturex, Sociedad Limitada», don Antonio, don José Javier, don Andrés, doña Vicenta-Desamparados-Ascensión-Soledad y doña Soledad Expósito Faubel, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la demanda a efectos de notificaciones.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—37.777.

## VALLS

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0035/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña María Remedios Cruz García y don José Zapata García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0035-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.957.962 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Valls, calle Forn Nou, número 7, compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos y desván; de superficie aproximada 5 metros de largo o fondo por 2 metros 80 centímetros de ancho, iguales a 14 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, doña María Carmen Domingo; izquierda, don Antonio Padró Magriñá, y espalda, doña Concepción Sanromá. Inscripción, Registro de la Propiedad del Valls, al tomo 1.293, folio 25, finca número 5.259.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.932-3.

## VILLAVICIOSA

## Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Gadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32 de 1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don César Tomás Peón y su esposa, doña María Elvira Solares Suárez, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que al final se reseñan:

## Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996.  
Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996.  
Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1996.  
Todas ellas a las doce treinta horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo el de la tasación, es decir, las cantidades que se indican al final de las fincas.  
Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, respectivamente, y, para la tercera, si a ella hubiera lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, con la única excepción de la propia parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Desde la fecha del anuncio, hasta la celebración de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Según descripción que se hace en la demanda por la propia ejecutante:

1. Vivienda número 2. Vivienda o piso primero derecha, tipo C, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene como anejo una terraza, situada al fondo del edificio, con una superficie de 35 metros 27 decímetros cuadrados, a la que se accede directamente desde este piso, cuya terraza está constituida por la cubierta del local comercial, situado en la planta baja, y sirve a su vez de suelo para la mitad del patio de luces, situado al fondo del edificio.

Está distribuido en hall, estar-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil de 87 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza que le es aneja, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo D; sur, resto de finca de los exponentes; este, caja y rellano de escalera y vuelo de la calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de escalera y terraza que le es aneja.

Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 7,64 por 100.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda o piso primero izquierda, tipo D, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene como anejo una terraza, situada al fondo del edificio, con una superficie de 35 metros 27 decímetros cuadrados, a la que se accede directamente desde este piso, cuya terraza está constituida por la cubierta del local comercial situado en la planta baja, y sirve, a su vez, de suelo para la mitad del patio de luces situado al fondo del edificio. Está distribuido en hall, estar-comedor, cocina, dos baños, superficie útil de 87 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de los exponentes; sur, terraza que le es aneja, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo C de la misma planta; este, caja y rellano de la escalera y vuelo de la calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de la escalera y terraza que le es aneja.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 7,64 por 100.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda o piso segundo derecha, tipo C, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera. No tiene anejos. Está distribuido en hall, estar-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil de 87 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo D de la misma planta; sur, resto de finca de los exponentes; este, caja y rellano de escalera y vuelo de la calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 7,60 por 100.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

4. Finca número 5. Vivienda o piso segundo izquierda, tipo D, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble a la izquierda subiendo por la escalera. No tiene anejos. Está distribuido en hall, estar-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil de 87 metros 86 decímetros, y construida de 103 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de los exponentes; sur, patio de luces, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo C de la misma planta; este, caja y rellano de escalera, ascensor y piso tipo C de la misma planta; este, caja y rellano de la escalera y vuelo de la calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 7,60 por 100.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

5. Finca número 6. Vivienda o piso tercero derecha, tipo C, situado en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera. No tiene anejos. Su distribución, medida, linderos y cuota son iguales a los del piso segundo derecha, finca número 4.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

6. Finca número 7. Vivienda o piso tercero izquierda, tipo D, situado en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera. No tiene anejos. Su distribución, medida, linderos y cuota son iguales a los del piso segundo izquierda, finca número 5.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

7. Finca número 8. Vivienda o piso cuarto derecha, tipo C, situado en la cuarta planta alta, quinta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera. No tiene anejos. Su distribución, medida, linderos y cuota son iguales a los del piso segundo izquierda, finca número 4.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.630.000 pesetas.

8. Finca número 9. Vivienda o piso cuarto izquierda, tipo D, situado en la cuarta planta alta, quinta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera. No tiene anejos. Su distribución, medida, linderos y cuota son iguales a los de la finca número 5.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

9. Finca número 10. Vivienda o piso quinto derecha, tipo G, situado en la quinta planta alta, sexta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera. No tiene anejos. Se distribuye en hall, estar-comedor, cocina, un baño, un aseo, tres dormitorios y terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo H de la misma planta; sur, resto de finca de los exponentes; este, rellano y caja de escalera, cubierta del edificio y vuelo de la calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 6,72 por 100.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.020.000 pesetas.

10. Finca número 11. Vivienda o piso quinto izquierda, tipo H, situado en la quinta planta alta, sexta del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera. No tiene anejos. Se distribuye en hall, estar-comedor, cocina, un baño, un aseo, tres dormitorios y terraza tendedero. Ocupa una superficie útil de 77 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de los exponentes; sur, patio de luces, rellano y caja de escalera, ascensor y piso tipo G de la misma planta; este, caja y rellano de escalera, cubierta del edificio y calle Doctor Pando Valle, y oeste, ascensor, rellano de escalera y patio de luces.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 6,72 por 100.

Inscripción: Pendiente.

A efectos de primera subasta se tasa en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Los pisos descritos pertenecen a la siguiente:

Edificación: Sita en la calle Doctor Pando Valle, sin número, de esta villa de Villaviciosa, compuesta de planta baja, destinada a locales comerciales, con una superficie útil de 243 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 253 metros 45 decímetros cuadrados; cuatro plantas altas, dedicadas a viviendas, a razón de dos por planta, tipos C y D; otra planta más, destinada igualmente a viviendas, con dos tipos, G y H, y una planta bajo cubierta, actualmente sin distribución ni destino determinado. Tiene un patio de luces, situado al fondo del edificio,

que mide 70 metros 54 decímetros cuadrados, cuyo piso está formado por la cubierta de la planta baja, formando una terraza a la que se accede directamente desde los pisos primeros, de la que será anejo. El edificio ocupa la totalidad del solar sobre el que se alza, o sea, 291 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 22 metros; sur, en línea de igual longitud, y oeste, en línea de 13 metros 25 centímetros, con el resto de su matriz, propiedad de los esposos don César Tomás Peón y doña María Elvira Solares Suárez, y este, en línea de 13 metros 25 centímetros, calle del Doctor Pando Valle.

Dado en Villaviciosa a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—37.769.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 355/1995-A, a instancia de la actora doña Lourdes Pérez Lahuerta, representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandado don Evaristo Sierra Gómez, con domicilio en Arias, 10, cuarto izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en Miralbueno, calle A, de la parcelación Torre de Velasco, 10, de la calle Arias, 20, cuarto izquierda. Tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados. Perteneció a un edificio en Miralbueno, sito en la calle Arias, 20, de esta ciudad. Inscrito al tomo 22.907, folio 87, finca 5.437. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.714.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 22 de mayo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6074/1994, instado por doña María del Rosao Arroyo Corral frente a «International Advising Services, Sociedad Anónima» (interv), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Departamento número 6. Piso segundo, puertas indicadas con los números 11 y 12 en la sexta planta de la casa número 612 de la avenida Diagonal, de Barcelona, y número 2 en la calle del Maestro Nicoláu, asimismo de Barcelona. Local comercial que se compone de un local y una terraza. Tiene entrada por el rellano de esta planta al que dan los cuatro ascensores y escalera generales de la izquierda y de la derecha. Su superficie es de 132 metros 17 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Al frente del edificio, sur, con el rellano general donde dan los cuatro ascensores y dos escaleras generales, y mediante resto de la entidad, con la avenida Diagonal; por la izquierda, entrandó, oeste, con restante entidad de que procede de la misma finca, espalda, norte, con proyección vertical de la calle Maestro Nicoláu; debajo, con el piso primero; y encima, con el piso tercero. Finca número 31.137-N, libro número 1.183, tomo número 1.183, folio número 86.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 43.000.000 de pesetas. Los bienes se encuentran en avenida Diagonal, de Barcelona.

Primera subasta, el 9 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte, 21.500.000 pesetas. Postura mínima, 28.666.667 pesetas.

Segunda subasta, 30 de septiembre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 21.500.000 pesetas. Postura mínima, 21.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el 21 de octubre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte 21.500.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6074/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6074/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 22 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—36.866.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 99/1994, a instancia de don José Manuel Fernández Vereca, contra don Francisco Javier García Parga, y en trámite de ejecución número 10/1995, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 17 de julio de 1996, a las nueve veinticinco horas.

Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número expediente, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior, y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlo el que quiera tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones afectadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Finca y nave propiedad de la empresa Francisco Javier García Parga, situada en el municipio de Oroso, actualmente integrado en el Ayuntamiento de Sigüeiro, lugar Penela. La finca es de naturaleza urbana y está formada por la agrupación de las fincas números 1.179 y 1.180 del plano general de la concentración parcelaria y con una superficie total de 52 áreas 10 centiáres. Linda: Norte, finca comunal polideportivo municipal; sur, finca 1.181 de doña María Obdulia Miraz Sandes; este, finca 1.182, de don Jesús Sande Couselo, y oeste, camino. La nave industrial está compuesta por la agrupación de tres cuerpos de idéntica estructura y dimensionado total construido de 842,83 metros cuadrados cada módulo. Superficie total de la finca 5.210 metros cuadrados, tasado en la cantidad total de 27.889.900 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells.—El Secretario.—36.879.

## MADRID

## Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 297/1992 ejecutivo número 92/1992 seguidos ante este Juzgado a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra «Cellbox Española, Sociedad Anónima», sobre acta de conciliación, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte ejecutada «Cellbox Española, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Primer lote: Finca número 6.491, inscrita en el tomo 1.672 de archivo general, libro 111, folio 34 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Segundo lote: Finca número 19.129, inscrita en el tomo 2.272 del archivo general, libro 267, folio 247 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Tercer lote: Finca número 31.369, inscrita en el tomo 2.935 del archivo general, libro 407, folio 98 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Bienes tasados pericialmente en las cantidades de: Primer lote, 64.974.000 pesetas; segundo lote, 234.000.000 de pesetas, y tercer lote, 55.800.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, 19, de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, y en la segunda subasta, caso de celebrarse, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Novena.—Los rematantes podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 15 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 10 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 7 de octubre de 1996, a las trece horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, Elisa María Cordero Díez.—37 329.

## MADRID

## Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 30/1995, iniciado a instancias de doña María Victoria Vázquez Goyoaga contra «Benipal, Sociedad Limitada», y doña Paula Elizalde Forbes, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 46. Piso llamado segundo A del portal D, del conjunto edificado en Majadahonda, al sitio camino de Madrid manzana C-cuatro, con fachada a las calles de San Isidro, Benavente, avenida del Generalísimo y avenida Doctor Calero. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: Frente, escalera y piso letra B de la planta; derecha, entrando, zona común de paso a los portales; izquierda, patio de luces y piso letra E de la misma planta, y fondo,

calle San Isidro. Cuesta: 1,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, finca número 8.900 triplicado, al libro 477 del tomo 2.423.

Valor de tasación: 34.500.000 pesetas. Justiprecio: 23.552.241 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de julio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—37.330.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución, número 1/1996, iniciado a instancia de don Juan Sánchez Díaz, contra «Sevesal, Sociedad Anónima Laboral», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Nave industrial, en Arganda del Rey, al sitio llamado Vereda de la Isla, camino de Madrid, Los Alquitones y Chorlito, en dicho término municipal. Está compuesta de dos plantas, que consta de vestíbulo, aseos, oficinas, nave y patio en planta baja, y de oficinas en planta alta, ocupando aquélla la totalidad de la superficie del suelo 1.092 metros 50 decímetros cuadrados, y ésta 60 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, sección Arganda del Rey, libro 293, tomo 1.839, finca número 20.850-N.

Tasada pericialmente en 46.977.500 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esa segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Secretario, Ángel López Marmol.—37.327.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña María Luisa Segura Rodríguez, Magistra-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Mostoles.

Hace saber: Que en procedimiento registrado en este Juzgado con el número 75/1995, seguido a instancias de doña Ana María Collado Cervero y otros, contra empresa «Ferlucci, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada expresada cuya relación y tasación más adelante se expresarán, habiéndose

señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera subasta, si fuese necesaria, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sean por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se bastan

1. 10 abrigos de ante, modelo 3062, color 426: 700.000 pesetas.
2. Cinco abrigos de ante, modelo 3062, color 445: 350.000 pesetas.
3. Nueve abrigos de ante, modelo 3062, color morado: 630.000 pesetas.
4. Un chaquetón de nobuk, modelo 654, color burdeos: 50.000 pesetas.
5. Un chaquetón de nobuk, modelo 654, color burdeos: 50.000 pesetas.
6. Un chaquetón de napa, modelo 7009, color marrón: 40.000 pesetas.
7. Un chaquetón de pekari, modelo 309, color güisqui: 40.000 pesetas.
8. Un chaquetón de pekari, modelo lido, color teja: 40.000 pesetas.
9. Un chaquetón de pekari, modelo silvia, color verde: 40.000 pesetas.
10. Un chaquetón de Pekari, modelo F-1, color verde: 40.000 pesetas.
11. Un chaquetón de pekari, modelo silvia, color 3138: 40.000 pesetas.
12. Dos chaquetones de pekari, modelo Mónica, color 7515: 80.000 pesetas.
13. Un chaquetón de napa, modelo Sepia, color negro: 40.000 pesetas.
14. Dos chaquetones de napa, modelo Caterine, negros: 80.000 pesetas.
15. Una chaqueta napa corta, modelo Ylari, color negro: 40.000 pesetas.
16. Dos chaquetones de pekari, modelo F-1, color negro: 80.000 pesetas.
17. Un chaquetón de pekari, modelo 3499, color berenjena: 40.000 pesetas.
18. Un chaquetón de pekari, modelo 9504, color berenjena: 40.000 pesetas.
19. Un chaquetón de pekari, modelo 3500, color berenjena: 40.000 pesetas.
20. Un abrigo de pekari, modelo 2082, color marrón: 50.000 pesetas.
21. Un chaquetón cal. leather, modelo 3499, color 7754: 35.000 pesetas.
22. Un chaquetón de napa, modelo 9484, color 7755: 40.000 pesetas.
23. Un chaquetón cal. leather, modelo 9464, color 7755: 35.000 pesetas.
24. Un chaquetón cal. leather, modelo 9454, color 7755: 35.000 pesetas.
25. Un chaquetón cal. leather, modelo 3503, color 7755: 35.000 pesetas.
26. Un chaquetón de napa, modelo 9486, color 7755: 40.000 pesetas.
27. Un chaquetón de napa, modelo 9459, color 7755: 40.000 pesetas.
28. Un chaquetón cal. leather, modelo 9434, color 7347: 35.000 pesetas.
29. Un chaquetón cal. leather, modelo 3500, color 7341: 35.000 pesetas.
30. Un chaquetón cal. leather, modelo 9462, color 7430: 35.000 pesetas.
31. Un chaquetón cal. leather, modelo 3502, color 7430: 35.000 pesetas.
32. Un chaquetón cal. leather, modelo 9448, color 7430: 35.000 pesetas.
33. Un chaquetón cal. leather, modelo 9633, color 7755: 35.000 pesetas.
34. Un chaquetón cal. leather, modelo 3958, color 7755: 35.000 pesetas.
35. Un chaquetón cal. leather, modelo 9470, color 7299: 35.000 pesetas.
36. Un chaquetón cal. leather, modelo 9446, color 7552: 35.000 pesetas.
37. Un chaquetón de napa, modelo 9478, color 7750: 40.000 pesetas.
38. Un chaquetón cal. leather, modelo 9444, color 7552: 35.000 pesetas.
39. Un chaquetón de napa, modelo 1014, color 7569: 40.000 pesetas.

40. Un chaquetón cal. leather, modelo 9466, color 7465: 35.000 pesetas.
41. Un chaquetón de napa, modelo 1006, color 7569: 40.000 pesetas.
42. Un chaquetón de napa, modelo 9478, color azul: 40.000 pesetas.
43. Un chaquetón de napa, modelo 9613, color Habana: 40.000 pesetas.
44. Un chaquetón de napa, modelo 3500, color Navy: 40.000 pesetas.
45. Un chaquetón de napa, modelo 3497, color Burdeos: 40.000 pesetas.
46. Un chaquetón de napa, modelo 3700, color Navy: 40.000 pesetas.
47. Un chaquetón de napa, modelo 9044.B, color negro: 40.000 pesetas.
48. Un chaquetón de napa, modelo 3502, color negro: 40.000 pesetas.
49. Dos chaquetones de zorro australiano, modelo 9446, color natural: 260.000 pesetas.
50. Un chaquetón de moutón, modelo Luis, color negro: 50.000 pesetas.
51. Un chaquetón de moutón, modelo Javier, color negro: 50.000 pesetas.
52. Dos chaquetones de zorro de Patagonia, modelo P-5, color natural: 200.000 pesetas.
53. Un chaquetón de nucas de visón, modelo 7799, color estándar: 80.000 pesetas.
54. Un chaquetón de nutria, modelo príncipe, color marrón: 60.000 pesetas.
55. Un chaquetón de moutón, modelo príncipe, color marrón: 50.000 pesetas.
56. Tres chaquetones de zorro australiano, modelo 9446, color natural: 390.000 pesetas.
57. Un chaquetón de napa, modelo 1559, color beige: 10.000 pesetas.
58. Tres chaquetones de moutón, modelos 11-A, color burdeos: 150.000 pesetas.
59. Un chaquetón calidad Astrakán, modelo nardo, color negro: 70.000 pesetas.
60. Un chaquetón de moutón, modelo 11-A, color burdeos: 50.000 pesetas.
61. Dos chaquetones de napa, modelo 2917, color negro: 80.000 pesetas.
62. Un chaquetón de manos de visón, color demi-duf, sin clase de modelo: 130.000 pesetas.
63. Un abrigo tilikis-visón, modelo Victoria, color demi-duf: 150.000 pesetas.
64. Un abrigo de Astrakán, modelo reversible, color gris: 170.000 pesetas.
65. Dos abrigos de marmota, modelo 9446, color natural: 300.000 pesetas.
66. Una cazadora de piel vuelta (doble-face), modelo 7595, color «wine»: 45.000 pesetas.
67. 28 chaquetones de piel, modelo leather, con capucha, colores varios, modelo 9230: 1.288.000 pesetas.
68. 24 chaquetones de piel, cal. leather, modelo 9233: 840.000 pesetas.
69. Tres pantalones, cal. napa, sin modelo, color negro: 24.000 pesetas.
70. Un pantalón de napa, modelo vaquero, color negro: 8.000 pesetas.
71. Un pantalón de napa, modelo vaquero, color marrón: 8.000 pesetas.
72. Un pantalón de napa, modelo vaquero, color negro: 8.000 pesetas.
73. Un chaquetón Leather, modelo 9426, color 7623: 35.000 pesetas.
74. Un chaquetón Leather, modelo 3535, color 7623: 35.000 pesetas.
75. Un chaquetón Leather, modelo 9430, color 7623: 35.000 pesetas.
76. Un chaquetón Leather, modelo 3502, color 7623: 35.000 pesetas.
77. Un chaquetón Leather, modelo 9468, color 7623: 35.000 pesetas.
78. Un chaquetón Leather, modelo 3497, color 7473: 35.000 pesetas.
79. Un chaquetón Leather, modelo 9440, color 7551: 35.000 pesetas.
80. Un chaquetón Leather, modelo 9436, color 7551: 35.000 pesetas.
81. Un chaquetón Leather, modelo 9614, color 7551: 35.000 pesetas.

82. Un chaquetón Leather, modelo 9442, color 7551: 35.000 pesetas.
83. Un chaquetón Leather, modelo 9438, color 7551: 35.000 pesetas.
84. Un chaquetón Leather, modelo 9450, color 7551: 35.000 pesetas.
85. Un chaquetón Leather, modelo 9531, color 7551: 35.000 pesetas.
86. Dos cazadoras de napa, modelo 3045, color marrón: 50.000 pesetas.
87. Tres cazadoras de napa, modelo 9502, color negro: 75.000 pesetas.
88. Una cazadora de napa, modelo 9503, color marrón: 25.000 pesetas.
89. Una cazadora de napa, modelo 9007, color burdeos: 25.000 pesetas.
90. Dos cazadoras de napa, modelo 9503, color marrón: 50.000 pesetas.
91. Una cazadora, modelo piloto, color marrón: 25.000 pesetas.
92. Una cazadora, modelo vaquera, color negro: 20.000 pesetas.
93. Una cazadora, modelo bomber, color marrón: 20.000 pesetas.
94. Un vestido de pekari, color oro: 24.000 pesetas.
95. Una falda de ante, color 1210: 19.000 pesetas.
96. Tres faldas largas de ante, color marrón: 60.000 pesetas.
97. Una falda de ante, color marrón: 19.000 pesetas.
98. Dos faldas de napa, color negro: 24.000 pesetas.
99. Dos chaquetas de pekari, modelo 11.129, color burdeos: 90.000 pesetas.
100. Una chaqueta, cal. pekari, modelo 9059, color berenjena: 45.000 pesetas.
101. Una chaqueta de pekari, modelo 93100, color berenjena: 45.000 pesetas.
102. Una chaqueta de pekari, modelo 515, color berenjena: 45.000 pesetas.
103. Una chaqueta de napa, color beige: 45.000 pesetas.
104. 10 chalecos de pekari, color burdeos: 40.000 pesetas.
105. Dos chalecos de piel, negros: 8.000 pesetas.
106. Un chaleco color marfil: 4.000 pesetas.
107. Un chaleco de pekari, modelo vaquero, color burdeos: 5.000 pesetas.
108. 40 chalecos de nobuk, modelo safari, en colores tabaco y verde: 280.000 pesetas.
109. Tres chalecos, cal. nobuk, verdes y marrón: 21.000 pesetas.
110. 14 cazadoras de caballero de napa (12 negras y dos marrones): 280.000 pesetas.
111. Tres cazadoras de nobuk, color azul, de caballero: 66.000 pesetas.
112. Cuatro cazadoras, modelo bomber, de caballero, color marrón: 80.000 pesetas.
113. Cuatro chaquetas de caballero, color marrón: 180.000 pesetas.
114. Tres cazadoras de caballero, en pekari, color marrón: 75.000 pesetas.
115. Una cazadora de nobuk, modelo 1097, color marrón: 35.000 pesetas.
116. Una cazadora de ante, modelo Luis, color marrón: 35.000 pesetas.
117. Una cazadora de ante, modelo 9371, color 1597: 35.000 pesetas.

Total: 10.361.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Móstoles a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segura Rodríguez.—El Secretario.—37.331.

## SALAMANCA

## Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 34/1996, a instancias de don Francisco Martín Santos, contra «Construcciones Marosan, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Planta móvil de clasificación y molienda marca «Leblan», número de R. I. 12.633. Valor total de tasación: 10.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, y en segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de octubre y 20 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las once, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la sala de vistas del Tribunal, en calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar el bien pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya 3704/000/64/34/96 de esta ciudad el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario del bien es «Construcciones Marosan, Sociedad Limitada», sita en el kilómetro 244,400 de la CN-620, término de Carrascal de Barregas.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Salamanca a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—37.332.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 668/1993, ejecución número 3/1994, a instancia de don José Manuel Rocha Cano, contra «Construcciones Tecca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Finca número 15.608-34. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 15.608-35. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 15.608-36. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 15.608-37. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 5: Fotocopiadora «Canon», NP 4335. Valorado en 150.000 pesetas.

Ordenador NCR 486-System 300, con pantalla. Valorado en 90.000 pesetas.

Digitalizadora «Ocegraphis», 66834. Valorado en 75.000 pesetas.

Trazadora «Ocegraphis-Oce», 61834-CR. Valorado en 35.000 pesetas.

Ordenador NCR-System 3300. Valorado en 85.000 pesetas.

Impresora «Xenox», 4030. Valorado en 50.000 pesetas.

Cuatro ordenadores NCR-System 3300. Valorados en 340.000 pesetas.

Lote número 6: «Sanderson» Especial, M-20306-VE. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 7: «Ford Fiesta», 0,9. AV-2296-D. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 8: «Ford Fiesta», 957. M-6066-DT. Valorado en 90.000 pesetas.

Lote número 9: «Ford Fiesta», 1117. M-7338-DT. Valorado en 85.000 pesetas.

Lote número 10: «Seat Toledo», 1,8 I. M-0327-ON. Valorado en 765.000 pesetas.

Lote número 11: «Seat Toledo», 1,8 I. M-0326-ON. Valorado en 765.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 31 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 el valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en TECSA, sita en calle Madariaga, número 1, de Bilbao, a cargo de don Eduardo Pascual Garragoiti como representante legal.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria en funciones, María Esther Saiz Casas.—36.847.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 567/1993, ejecución número 188/1995, a instancia de La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra «Bengolea, Sociedad Anónima»; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social-Tesorería Territorial de Gipuzkoa, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastarán y valoración

Rústica: Terreno sito en Oñate, que mide 112 áreas 12 centiáreas. Finca número 5.346-N. Valorado en 200.000 pesetas.

Rústica: Terreno sito en Oñate, que mide 28 áreas 84 centiáreas. Finca número 5.347-N. Valorado en 40.000 pesetas.

Rústica: Terreno sito en Oñate, que mide 126 áreas 8 centiáreas. Finca. 5.349-N. Valorado en 220.000 pesetas.

Rústica: Terreno sito en Oñate, que mide 43 áreas 42 centiáreas. Finca número 1.536-N. Valorado en 60.000 pesetas.

Urbana: Garaje sito en Zumárraga, que mide 10 metros 49 decímetros cuadrados. Finca número 5.265-N. Valorado en 500.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del garaje sito en Zumárraga, que mide 11 metros 61 decímetros cuadrados. Finca número 5.267-N. Valorada en 260.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del garaje sito en Zumárraga, que mide 12 metros 71 decímetros cuadrados. Finca número 5.268-N. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana: Piso segundo, sito en Zumárraga, que mide 99 metros cuadrados. Finca número 7.201-N. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Pabellón y terreno sito en Urrechu, que mide 675 metros cuadrados. Finca 4.248. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Pabellón sito en Urrechu, que mide 2.000 metros cuadrados. Finca número 3.349-D. Valorado en 110.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 5 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 31 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 el valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria en funciones, María Esther Saiz Casas.—36.861.